Equipo Regional de Monitoreo y Análisis
de Derechos Humanos
en Centroamérica

INFORME CENTROAMERICANO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL

17° EDICIÓN

17° INFORME CENTROAMERICANO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL

Impactos de la crisis política en los espacios cívicos de Centroamérica

Organizaciones que conforman el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

- Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)
- Centro de Desarrollo Humano (CDH)
- Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)
- Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá (CONADEHUPA)

Personas de contacto

Personas	Organización	Correo electrónico
Adelina Vásquez	Centro de Desarrollo Humano (CDH)	adevalo@hotmail.com
Cecilia Zeledón		noemizeledon2023@gmail.com
Javier Acevedo	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)	javier.acevedo@ciprodeh.org
Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)	cenidhdenuncias@gmail.com
Eric Knudson	Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá (CONADEHUPA)	elhijodelpueblo24@gmail.com
Henri Fino	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)	henri.fino@fespad.org.sv
Omar Flores		omarmf@fespad.org.sv
Elizabeth Estrada		e.estrada@fespad.org.sv
Daniel Alvarado	Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)	esvinag@gmail.com
Mario Polanco		mariopolan@yahoo.com
Karla Campos		kalocaf@yahoo.com

Informe Centroamericano sobre derechos humanos y conflictividad social.

Centroamérica, febrero de 2023.

Equipo editorial

Omar Flores

Elizabeth Estrada

Diagramado

Elizabeth Estrada

Fotos:

El Diario de Hoy (El Salvador); CENIDH (Nicaragua) ; El Periódico (Guatemala); Diario La Prensa (Nicaragua); Radio Progreso (Honduras); AFP; Vatican News.

Se permite la reproducción de este informe por cualquier medio, siempre y cuando se cite su fuente. Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social, 17° edición.

AGRADECIMIENTOS

La 17° edición del Informe Centroamericano de Derechos Humanos y Conflictividad Social es producto de la construcción colectiva generada por organizaciones defensoras de derechos humanos de la región, comprometidas con la defensa del Estado constitucional, social y democrático de derecho para la garantía y protección de los derechos humanos y fundamentales.

A su vez, el Equipo Regional de Monitoreo Y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica expresa su agradecimiento a las organizaciones colaboradoras para la recopilación de la información relativa a El Salvador: Asociación de Periodistas de El Salvador -APES– y a medios independientes.

CONTENIDO

Agradecimientos..... 5
Siglas y acrónimos..... 7
Índice de gráficos y tablas..... 9
Presentación.....10
Contexto regional..... 12
Impactos de las crisis políticas en los espacios cívicos de Centroamérica..... 13
1.1 Crisis del sistema político en Centroamérica..... 14
1.2 Debilitamiento de los espacios cívicos en la región.....26
1.3 Ejercicio de las libertades..... 31
1.3.1 Libertad de expresión y libertad de prensa.....32
1.3.2 Libertad religiosa..... 41
1.4 Derecho de asociación y libertad de reunión pacífica..... 46
1.4.1 Regímenes de excepción en Centroamérica: medidas que limitan el derecho de asociación..... 54

Conclusiones..... 58
Recomendaciones.....60
Notas..... 61

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
APES	Asociación de Periodistas de El Salvador
AZO	Asociación Azul Originario, de El Salvador
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
CDH	Centro de Desarrollo Humano, de Honduras
CENIDH	Centro Nicaragüense de los Derechos Humanos
CICIG	Comisión Contra la Impunidad en Guatemala
CIPRODEH	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, de Honduras
CN	Constitución de la República, El Salvador
COLPER	Colegio de Periodistas de Costa Rica
CONADEHUPA	Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá
CSJ	Corte Suprema de Justicia, de El Salvador
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FECI	Fiscalía Especial contra la Impunidad, de Guatemala
FESPAD	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, de El Salvador
FGER	Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas FGER, de Guatemala
FGR	Fiscalía General de la República, de El Salvador
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo, de Guatemala
GANA	Gran Alianza por la Unidad Nacional, de El Salvador
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la UCA, de El Salvador

MP	Ministerio Público, de Guatemala
NI	Nuevas Ideas, de El Salvador
ONG	Organización No Gubernamental
OSC	Organización de Sociedad Civil
OSFL	Organizaciones Sin Fines de Lucro
PCN	Partido de Concertación Nacional, de El Salvador
PDC	Partido Demócrata Cristiano, de El Salvador
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PNC	Policía Nacional Civil, de El Salvador
RSF	Reporteros Sin Fronteras
SC	Sala de lo Constitucional, de El Salvador
SSPAS	Servicios Social Pasionista, de El Salvador
WOLA	Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico I

Rango del Índice de percepción de corrupción en la región..... 28
centroamericana

Gráfico II

Clasificación de libertad de prensa en la región.....40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I

Índice de la Democracia Liberal.....22

Tabla II

Participación ciudadana.....23

Tabla III

Marcos normativos que reconocen el derecho de asociación en
Centroamérica..... 48

Tabla IV

Marcos normativos que restringen el derecho de asociación en
Centroamérica..... 48

Tabla V

Estados de excepción en Centroamérica, 2021-2023..... 55

PRESENTACIÓN

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica presenta la décimo séptima edición del Informe sobre derechos humanos y conflictividad social en Centroamérica correspondiente a los años 2021, 2022 e inicios del 2023, siendo en esta oportunidad de carácter monotemático enfocado a la situación de los espacios cívicos en la región.

Este documento ofrece una exposición de la situación actual de la libertad de prensa, libertad de expresión y religiosa, derecho de asociación y libertad de reunión pacífica en los países de la región, garantías que se han visto cada vez más atacadas tras el ascenso de democracias híbridas y gobiernos de carácter autoritario.

En el primer apartado se profundiza sobre la crisis de los sistemas políticos en la región y la inmersión de los países en las mismas; situación que desencadena un efecto de reducción de los espacios cívicos. En Centroamérica, cada vez más personas defensoras de derechos humanos y la sociedad civil organizada se ven expuestas a limitaciones al ejercicio pleno de sus derechos.

En un segundo apartado se hace mención de los elementos que componen el espacio cívico, así como su importancia en la prevención de prácticas como la corrupción, a su vez, se comparte el índice de percepción de corrupción en la región centroamericana.

En un tercer apartado se desarrollan las restricciones al ejercicio de libertades fundamentales como libertad de expresión y prensa, a su vez, se hace énfasis en la garantía de libertades religiosas, sobre todo en países como Nicaragua, donde el Estado ha intensificado ataques sistemáticos contra la iglesia católica, traducidos en agresiones y detenciones arbitrarias de representantes de la misma.

Así mismo, se expone el asedio a la prensa independiente que ejerce el periodismo de investigación, haciendo hincapié en la situación alarmante de la libertad de prensa y expresión que enfrentan países como Nicaragua, Guatemala, Honduras y El Salvador.

Finalmente, se aborda la situación actual del derecho de asociación y libertad de reunión pacífica en Centroamérica, el cierre agresivo de espacios cívicos, que ha dejado como saldo la vulneración de los derechos humanos de miles de personas a nivel regional, siendo los elementos más marcados la cancelación discrecional y arbitraria de organizaciones sociales, altos niveles de corrupción y falta de mecanismos de diálogo y participación ciudadana. Así mismo, se exponen marcos normativos que regulan el derecho de asociación en los diferentes países, así como leyes que obstaculizan el ejercicio de los mismos.

CONTEXTO REGIONAL

En los últimos dos años se han profundizado las brechas de desigualdad, como resultado del accionar de los actuales gobiernos, quienes se enfocan mayoritariamente en la cooptación y control de la institucionalidad del Estado, la obtención de réditos electorales por encima de los derechos humanos de la población en general y sectores vulnerables.

Esto se acompaña de la falta de políticas públicas encaminadas a la garantía de los derechos fundamentales de las grandes mayorías, por el contrario, los gobiernos de la región centroamericana están sumidos en prácticas que tienen a su base males históricos como el clientelismo, el nepotismo la concentración de poder político y económico en reducidos grupos, la opacidad, ausencia de participación ciudadana, incapacidad para administrar el disenso, espionaje, entre otros.

Durante los últimos años se ha observado una tendencia regresiva en materia de democracia a nivel regional, donde aceleradamente distintos actores obstaculizan garantías fundamentales como el derecho a la protesta pública pacífica, derecho a la asociación, derecho a la movilización, reunión pacífica, libertad de expresión y de prensa.

La crisis política en Centroamérica se ha visto agudizada tras las constantes vulneraciones a derechos humanos de las cuales son testigos personas defensoras de derechos humanos, organizaciones sociales y voces críticas disonantes en los distintos países. Desde el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos se manifiesta la preocupación ante la vulneración sistemática y demolición del Estado Constitucional de Derecho en países como El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua que se han visto evidenciadas en el contenido de este documento.

Así mismo, Costa Rica y Panamá se enfrentan en un escenario encaminado a la polarización política y la erosión de sus sistemas democráticos. Lo anterior se afirma ante el ataque constante a periodistas, sindicalistas, medios de comunicación independientes y defensores de derechos humanos que han sido registrados en los años que componen este informe.

IMPACTOS DE LAS CRISIS POLÍTICAS EN LOS ESPACIOS CÍVICOS DE CENTROAMÉRICA

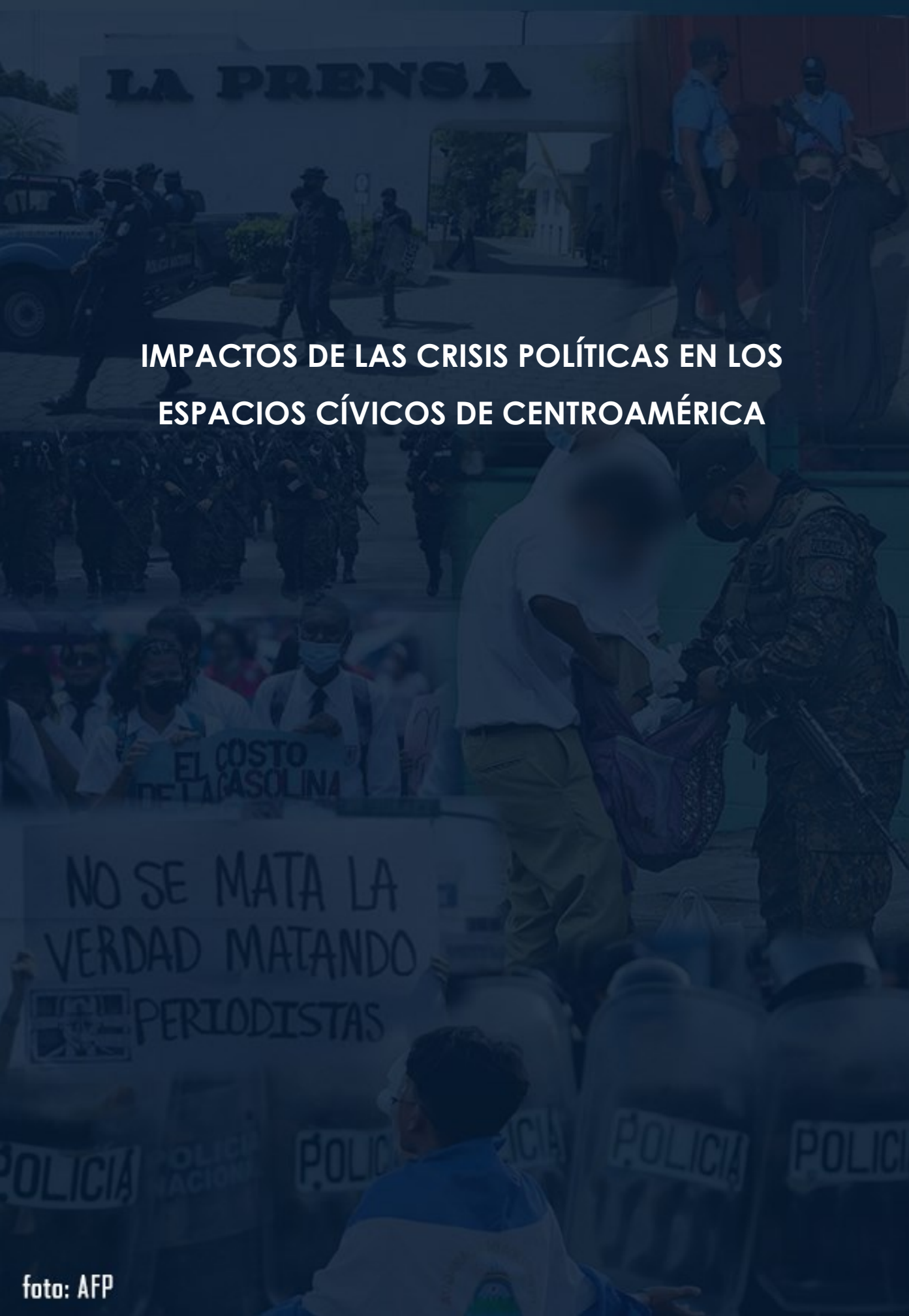

foto: AFP

1.1 CRISIS DEL SISTEMA POLÍTICO EN CENTROAMÉRICA

El 2022 fue un año marcado por la regresión en materia de derechos civiles y políticos en Centroamérica, muestra de ello es la profundización de la crisis política que vive Nicaragua, agudizada desde el estallido social de las protestas de abril del 2018, las cuales fueron consideradas por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como uno de los episodios más violentos de la historia reciente del país, que dejaron aproximadamente a 100 mil personas desplazadas forzosamente por razones políticas o económicas[1].

Actualmente, el país se encuentra en un contexto de zozobra, organizaciones locales como el Centro Nicaragüense de los Derechos Humanos (CENIDH) manifiestan la existencia de una política de exclusión y represión que ha llevado a la criminalización de la protesta social, persecución política, detenciones arbitrarias de liderazgos sociales, políticos, empresarios, estudiantes, campesinos, defensores de derechos humanos, periodistas y religiosos. A la fecha, familiares de las víctimas de violaciones a derechos humanos y población continúan exigiendo justicia sin que exista voluntad de investigar y sancionar a los responsables de tales violaciones.

La falta de independencia judicial es un factor coadyuvante para la promoción de la impunidad en Nicaragua, debido a la progresiva concentración de los poderes del Estado en manos del Ejecutivo, y la instrumentalización de los mismos; esto ha llevado a la destrucción de la institucionalidad y del Estado de derecho, profundizado las vulneraciones a los derechos humanos de la población.

El Gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo Zambrana mantiene al país en una permanente violación a los derechos humanos de la población en general con la instauración de un Estado policial que vulnera libertades, mediante el control, vigilancia y represión desde las instituciones de seguridad estatales.

Durante los últimos años, se han aprobado e implementado leyes que contrarían estándares internacionales de derechos humanos en materia de derecho de asociación, las cuales han sido utilizadas como medios de represión en contra de la población y sociedad civil organizada que demanda el cumplimiento de sus derechos civiles y políticos.

Una situación similar se vive en El Salvador, pues su incipiente democracia ha sido socavada por una serie de sucesos que muestran una ruta a la concentración del

1 France 24 (2020). El abril que marcó un antes y un después en Nicaragua. Disponible en: https://www.france24.com/es/20200418-nicaragua-protestas-2018-aniversario-abril-antes-despues

poder en manos del Órgano Ejecutivo liderado por Nayib Bukele.

El 1 de mayo de 2021, fue la fecha en la que se profundizó la erosión a la débil institucionalidad construida después de la firma de los Acuerdos de Paz que pusieron fin al conflicto armado suscitado entre 1980 a 1992. Ese día, entró en funciones el nuevo parlamento constituido mayoritariamente diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, en su mayoría (56) del partido Nuevas Ideas (NI), al cual pertenece al mandatario Bukele.

En un lapso de tres horas los parlamentarios removieron a los Magistrados de la Sala de los Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y al Fiscal General de la República de forma arbitraria e inconstitucional. Esa misma noche, el Presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, juramentó a los cinco nuevos Magistrados, sin seguir el debido proceso de elección de funcionarios de segundo grado.

Juramentación de magistrados sustitutos de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, nombrados sin seguir el debido proceso, el 1 de mayo de 2022. | Foto: El Diario de Hoy

En ese país se identificó una cooptación de la institucionalidad del Estado de una forma progresiva y acelerada, pues la concentración del poder en torno a la figura presidencial transgrede preceptos constitucionales. El 15 de septiembre de 2022 el presidente de la República, Nayib Bukele, anunció mediante cadena nacional su intención de competir como candidato presidencial en las elecciones del 2024, para continuar al mando del país hasta el 2029, pese a que en la Constitución de El Salvador la reelección inmediata está prohibida.

La Constitución de la República (CN) en sus artículos 75, 88, 131, 152, 154 y 248[2] detalla, entre otros aspectos, la alternabilidad en el poder, así como los requisitos para ser presidente o presidenta de la República, entre los cuales se encuentran que las personas que han ejercido este cargo en el período anterior no pueden ser candidatas presidenciales.

El artículo 85 de la Constitución de la República de El Salvador reafirma que el Gobierno es republicano, democrático y representativo, en su artículo 86 se plantea que el Estado está dividido en los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial; cuyas funciones, atribuciones y competencias son independientes a fin de garantizar el equilibrio entre cada uno de ellos[3]. Sin embargo, la realidad en El Salvador dista de lo señalado en la Carta Magna.

Se han observado acciones que confirman la cooptación de la institucionalidad del Estado por parte del presidente, muestra de ello son las Reformas a la Ley de la Carrera Judicial y Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, aprobadas el 31 de agosto del 2021 por diputados-as de Nuevas Ideas, GANA, PDC, y PCN[4], las cuales fueron solicitadas por la Asamblea controlada por el partido Nuevas Ideas.

[2] Asamblea Legislativa. (1983). Constitución de la República, Decreto N° 38. Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf

[3] Op. Cit. Constitución de la República.

[4] Labrador, Gabriel. (2021). Asamblea de Bukele reforma la ley para purgar a un tercio de los jueces, del 1 de septiembre de 2021. Disponible en: https://elfaro.net/es/202109/el_salvador/25681/Asamblea-de-Bukele-reforma-la-ley-para-purgar-a-un-tercio-de-los-jueces.htm

Marcha de sociedad civil organizada, jueces y juezas en contra de las reformas a la Ley de la Carrera Judicial, septiembre de 2021.
| Foto: El Diario de Hoy.

De acuerdo con organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales estas reformas generaron graves retrocesos en investigaciones de casos emblemáticos como la Masacre de El Mozote y lugares aledaños[5], ocurrida entre el 10 y 12 de diciembre de 1981, en la cual estarían involucrados integrantes de la cúpula militar de la época.

La crisis política ha trascendido también al derecho de acceso a la información pública, durante los últimos años se han mostrado retrocesos en materia de transparencia y rendición de cuentas, como parte de la apropiación de la institucionalidad en manos de la presidencia.

Guatemala también ha sufrido retrocesos en cuanto a Estado de derecho y acceso a la justicia se refiere; esto se afirma a partir de los ataques sistemáticos al Sistema Judicial guatemalteco, agudizados desde la expulsión de la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), en septiembre de 2018, por parte del ex presidente Jimmy Morales.

[5] Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Masacre del Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, del 25 de noviembre de 2021. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/masacres_mozote_25_11_21.pdf

El debilitamiento institucional del sistema de justicia se ha incrementado. En julio de 2021 la Fiscal del Ministerio Público, Consuelo Porras, destituyó al jefe de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), Juan Francisco Sandoval, quien dirigía investigaciones de interés público sobre presunta corrupción en la cual habrían participado personas cercanas al expresidente Jimmy Morales y al actual mandatario Alejando Giammatei.

La organización internacional WOLA emitió un pronunciamiento conjunto con organizaciones como Guatemala Human Rights Commission, Abogados sin Fronteras Canadá, Latin América Working Group, Robert F. Kennedy Human Rights, entre otros, en el cual denunciaron arbitrariedades e ilegalidades en el proceso de destitución, alegando que la Fiscal Porras violó la Ley Orgánica del Ministerio Público y añadieron:

"Para la destitución de un fiscal de carrera se debe seguir un procedimiento disciplinario interno y se debe comprobar que ha cometido una falta grave, como lo establece el artículo 63 de dicha ley."[6]

Según el observatorio de independencia judicial, con la destitución de Sandoval se pusieron en riesgo aproximadamente 100 investigaciones en curso, donde se involucran a operadores judiciales, empresarios y funcionarios, lo cual reflejó una profundización en el esquema de impunidad que impera en Guatemala.

En el 2022, medios de comunicación han dado a conocer persecución en contra de operadores y operadoras de justicia, situación denunciada ante el Parlamento Europeo por jueces y personas defensoras de derechos humanos de ese país. En este espacio se abordó el acoso y la criminalización de los funcionarios de justicia, situación que ha dejado en el exilio a decenas de jueces y ex fiscales.

Guatemala ha tenido un incremento en cuanto a crisis política se refiere, puesto que se han materializado ataques constantes al Estado de Derecho como los referidos con anterioridad. A esto se suman

[6] WOLA. (2021). Organizaciones internacionales rechazamos la destitución del Fiscal Juan Francisco Sandoval de la Fiscalía Especial contra la Impunidad en Guatemala. Disponible en: https://www.wola.org/es/2021/07/destitucion-feci-guatemala/

casos de corrupción e impunidad no resueltos, cuya característica principal es la obstrucción de las investigaciones, debido a la posible participación de funcionarios y exfuncionarios de Estado.

Costa Rica se ha caracterizado por ser un país con una democracia estable. Sin embargo, entre los años 2021 y 2022 se registraron hechos concretos que permiten inferir que dicho país se encuentra ante un debilitamiento en la materia.

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, el país no ha reportado avances sustanciales en la lucha contra la corrupción desde 2018, actualmente se encuentra en el puesto 58 de una lista de180 países[7]. Lo anterior tiene una relación con escándalos de corrupción revelados por medios de comunicación, en los cuales han estado involucrados funcionarios y funcionarias de Estado e integrantes del sector empresarial.

En 2021, la prensa costarricense dio a conocer casos como Cochinilla, Azteca y Diamante, en los cuales seis alcaldes resultaron acusados de recibir dádivas a cambio de la adjudicación de proyectos de gran envergadura a empresas constructoras[8]. Los implicados habrían participado en un sistema criminal que causó, según las autoridades, pérdidas millonarias en el presupuesto. La exposición pública de estos casos trajo consigo la renuncia de la ex fiscal Emilia Navas, y evidenció la debilidad del sistema judicial costarricense, posterior a la judicialización del caso, las personas implicadas fueron puestas en libertad.

La corrupción no es el único elemento que ha debilitado la calidad democrática que alguna vez ostentó Costa Rica, desde la llegada del presidente Rodrigo Chaves se ha configurado de forma paulatina un escenario de polarización política. El mandatario ha protagonizado ataques en contra de periodistas y medios de comunicación que han evidenciado conductas al margen de lo ético[9].

Por otro lado, en Nicaragua se profundizó la represión en el contexto de las elecciones presidenciales en noviembre de 2021, en ese marco, se dio una nueva ola de detenciones arbitrarias, hostigamiento

[7] Transparencia Internacional. (2021) Índice de percepción de la corrupción. Disponible en: https://agendaestadodederecho.com/democracia-costarricense-estabilidad-en-riesgo/

[8] Semanario Universidad. (2021) Casos Cochinilla, Azteca y Diamante ponen en jaque al poder político y económico. Disponible en: https://semanariouniversidad.com/pais/casos-cochinilla-azteca-y-diamante-ponen-en-jaque-al-poder-politico-y-economico/

[9] Rojas, R. (2022) Rodrigo Chaves sigue los pasos de Trump en Costa Rica. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/09/13/rodrigo-chaves-presidente-costa-rica-autoritarismo-prensa-la-nacion/

policial y parapolicial a personas consideradas como opositoras.

La agresión contra personas defensoras de derechos humanos persiste y se refuerza con campañas de desprestigio, hostigamiento, y persecución, que ponen en riesgo la integridad personal y la vida, obstaculizando el derecho a defender derechos y dejando en la indefensión a víctimas y población en vulnerabilidad.

El Estado incumple constantemente sus compromisos internacionales de derechos humanos, rechaza la cooperación de órganos internacionales y niega su ingreso al país, se permite concluir que en Nicaragua se suspende de facto el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Como se ha mencionado con antelación, las democracias centroamericanas están en una situación cada vez más crítica, siendo únicamente Panamá y Costa Rica los países cuyo sistema democrático está debajo de la media mundial. Esto ha quedado de manifiesto en el informe elaborado por el departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Gothenburg en Suecia, denominado Democracia 2022[10].

Foto: Radio Progreso.

[10] V- Dem Institute. (2022). Democracy report 2022, Autocratization Changing Nature?, de marzo de 2022.

Tabla I | **Índice de la Democracia Liberal**[11]

País	Rango
Suecia	1
Costa Rica	4
Panamá	53
Guatemala	98
Honduras	116
El Salvador	119
Nicaragua	167
Eritrea	179

Fuente: elaboración propia con datos de Universidad de Gothenburg en Suecia

El índice revela que las democracias peor evaluadas a nivel centroamericano son las del Triángulo Norte y Nicaragua, que se sitúa en la peor posición, seguido de El Salvador y Honduras.[11]

Lo anterior reafirma las múltiples denuncias realizadas por organizaciones de la sociedad civil en cada uno de los países centroamericanos.

La participación ciudadana es uno de los elementos que robustecen la democracia, y esta no se limita a ejercer el sufragio en los eventos electorales, más bien, las democracias se fortalecen con la participación activa de la sociedad en todo el quehacer del Estado.

El estudio realizado por la Universidad de Gothenburg hace una medición sobre los niveles de participación ciudadana en 179 países, dentro de los cuales, solamente Costa Rica está por debajo de la media mundial, lo que implica que es uno de los países mejor evaluados al respecto.

[11] El Índice de Democracia Liberal (LDI, por sus siglas en inglés) de V-Dem evalúa aspectos electorales de la democracia a partir de los 71 indicadores incluidos en el Índice del Componente Liberal (LCI) y el Índice de democracia electoral (EDI). El EDI refleja una idea relativamente ambiciosa de la democracia electoral donde una serie de características institucionales garantizan elecciones libres y justas como la libertad de asociación y la libertad de expresión. La LCI va más allá y captura los límites impuestos a los gobiernos en términos de dos aspectos: La protección de las libertades individuales, y los controles y equilibrios entre instituciones. V- Dem Institute. (2022). Democracy report 2022, Autocratization Changing Nature?, de marzo de 2022.

Tabla II **Participación ciudadana**[12]

País	Rango
Costa Rica	18
Panamá	90
Guatemala	78
Honduras	89
El Salvador	108
Nicaragua	137

Fuente: elaboración propia con datos de Universidad de Gothenburg en Suecia

El estudio realizado por la Universidad de Gothenburg hace una medición sobre los niveles de participación ciudadana en 179 países, dentro de los cuales, solamente Costa Rica está por debajo de la media mundial, lo que implica que es uno de los países mejor evaluados al respecto.

Por su parte, el resto de países centroamericanos está sobre la media, siendo Nicaragua el peor evaluado, seguido de El Salvador y Panamá. Es oportuno destacar que, en el caso de Panamá, al hacer una valoración sobre la democracia liberal resulta en la posición 53, pero al incorporarla variable participación ciudadana su posición desmejora y se traslada a la 90.

En El Salvador, el cierre de mecanismos de participación ciudadana y diálogo han sido un elemento característico de distintas gestiones; pero en la actualidad este fenómeno se ha profundizado.

Desde el inicio de la administración de Nayib Bukele, en 2019, los espacios de articulación con el sector de sociedad civil se han cerrado de forma acelerada. También, se ha construido una narrativa de odio, estigmatización y menoscabo al trabajo que realizan ONG'S e instituciones de pensamiento críticos.

Distintos mensajes son divulgados en redes socio digitales y medios de comunicación, los cuales son repetidos por funcionarios-as

[12] El principio participativo de la democracia enfatiza la participación activa de la ciudadanía en todos los procesos políticos, electorales y no electorales. Este principio prefiere el gobierno directo de los ciudadanos como practicable. El Índice del Componente Participativo (PCI) V-Dem toma en cuenta cuatro aspectos importantes de la participación ciudadana: organizaciones de la sociedad civil, mecanismos de democracia directa, y participación y representación a través de gobiernos locales y regionales.

de Estado, allegados al Gobierno, e incluso, por el mismo presidente.

Otro elemento que se deriva de la alta concentración de poder en un Órgano de Estado es otorgamiento de amplias facultades a la Policía Nacional Civil (PNC) y a la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), quienes en reiteradas ocasiones han actuado al margen de la legalidad, las cuales se han potenciado desde la instauración del régimen de excepción aprobado en marzo de 2022[13].

En octubre de 2022, siete organizaciones de la sociedad civil salvadoreñas, entre ellas FESPAD, Cristosal, Azul Originario, Servicio Social Pasionista, Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos, Amate, y el Instituto de Derechos Humanos de la UCA, (IDHUCA) presentaron un informe en el marco del cumplimiento de los primeros seis meses de implementación del régimen de excepción, contabilizando 4,071 denuncias recibidas sobre abusos de poder generado por la PNC y FAES[14].

A mediados de 2022, Panamá vivió una crisis política, debido a la huelga general impulsada por la ciudadanía y sociedad civil organizada, esta fue desencadenada por el alza de los precios del combustible y alimentos. Después de tres semanas de negociaciones las manifestaciones se dispersaron, tras la generación de acuerdos entre los sectores sociales organizados y el Gobierno.

En septiembre del mismo año, la Alianza Pueblo Unido por la Vida de Panamá denunció una serie de retrocesos y declaró alerta máxima señalando incumplimientos de acuerdos por parte del Gobierno en el marco de las negociaciones realizadas[15]. Organizaciones sociales afirman que las huelgas son producto de la crisis de desigualdad que se vive en el país.

En Honduras, las elecciones del año 2021 generaron expectativas de cambio en relación a los años previos, especialmente con la elección de la señora Xiomara Castro Sarmiento de Zelaya como nueva mandataria. Dada la pluralidad en la distribución del poder en el Congreso Nacional, que obliga a intrincadas negociaciones entre los partidos políticos junto a una amplia integración de hombres y mujeres provenientes de espacios y

[13] La Prensa Gráfica. (2022). Régimen de excepción aprobado por Asamblea Legislativa durante 30 días inicia este domingo, del 27 de marzo de 2022. Disponible en: Régimen de excepción aprobado por Asamblea Legislativa durante 30 días inicia este domingo (laprensagrafica.com)

[14] Organizaciones de la sociedad civil. (2022). Actualización | Violaciones a DDHH durante el régimen de excepción octubre de 2022. Disponible en: https://bit.ly/3DLqgbi

[15] Prensa Latina. (2022). Convulsa situación en Panamá pone en alerta a organizaciones sociales. Disponible en: https://www.prensa-latina.cu/2022/09/16/convulsa-situacion-en-panama-pone-en-alerta-a-organizaciones-sociales

organizaciones de la sociedad civil, ha generado expectativas positivas para la activación de espacios de participación que estuvieron cooptados en el pasado reciente.

En febrero del 2023, se eligió la nueva Corte Suprema de Justicia, donde las OSC y movimientos sociales, fueron parte del proceso, procurando que el mismo sea transparente y que no se dé la politización partidista del Poder Judicial de Honduras.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que reconocer que en Honduras predomina la violencia generalizada, lo que llevo a que el Poder Ejecutivo del gobierno hondureño, en fecha 3 de diciembre del año 2022, adoptara el Decreto Ejecutivo PCM-29-2022, por medio del cual se suspendieron las garantías constitucionales contenidas en los artículos 69, 78, 81, 84, 93 y 99; y consecuentemente, instituyó un Estado de Excepción que se extendió territorialmente al Valle de Sula, Distrito Central y Zona Sur, con vigencia a partir de las 6:00 pm a 6:00 a.m. del día martes 6 de diciembre del 2022 al 6 de enero de 2023; sin embargo fue extendido.

A diferencia del caso salvadoreño, la suspensión de garantías fundamentales se ha realizado de forma focalizada.

Preocupa profundamente que las estrategias de seguridad ciudadana continúen contando con una importante presencia militar. Con lo cual, resulta fundamental construir y emplear una estrategia de desmilitarización de las intervenciones en materia de seguridad ciudadana, especialmente por los riesgos en términos de uso excesivo de la fuerza que conlleva. Esto se vuelve principalmente importante en el marco de una estrategia en la que herramientas de persecución del delito y aprehensión de personas como el allanamiento son ampliamente utilizadas.

De esta manera, resulta esencial que se establezca con claridad el rol que en lo operativo se ha de entender por asignado al personal de la Policía Nacional y al de la Policía Militar del Orden Público.

Sumado a lo anterior, en Honduras va en aumento el desplazamiento forzado interno por violencia, violencia en contra de las mujeres, enfrentamientos en cárceles de máxima seguridad, criminalización de defensores de derechos humanos, la impunidad que impera en los órganos judiciales y deficiencias en los procesos de investigación.

1.2 DEBILITAMIENTO DE LOS ESPACIOS CÍVICOS EN LA REGIÓN

El espacio cívico es el territorio virtual, físico y legal en el cual la ciudadanía puede ejercer de forma libre sus derechos a la libertad de asociación, libertad de expresión, y libertad de reunión pacífica, este es vital en el desarrollo de una sociedad democrática[16].

El espacio cívico, junto a la participación activa de la sociedad civil, realizan aportes esenciales a la prevención eficaz de conflictos, la lucha contra la impunidad y la corrupción[17]. No obstante, Centroamérica es escenario del debilitamiento y violaciones a los derechos que componen el espacio cívico, las democracias se ven cada vez más comprometidas tras la instauración de regímenes híbridos con tendencia al autoritarismo.

En la región, distintos gobernantes han promovido regresiones en cuanto al tema se refiere, esto se ve traducido en retrocesos en transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas, que se han evidenciado en distintos medios de comunicación nacionales e internacionales.

La organización Transparencia Internacional realizó un cálculo del índice de percepción de la corrupción en dos vías: a) puntuación: que oscila entre 1 a 180, siendo 0 un país altamente corrupto y 100 un país muy limpio de corrupción, y b) posición o rango: entendida como la posición en relación a los demás países del índice[18].

El índice mide los siguientes tipos de corrupción soborno, malversación de fondos públicos, funcionarios que utilizan su cargo público para generar beneficios personales, excesiva burocracia, prácticas de nepotismo, entre otros[19].

[16] Civicus. (2015). ¿Qué es el espacio cívico? Disponible en: El-espacio-cívico-infographic-Es.pdf (civicus.org)

[17] OACNUDH. Mejorar la participación y proteger el espacio cívico. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/about-us/what-we-do/our-roadmap/enhancing-participation-and-protecting-civic-space

[18] Transparencia Internacional. (2022). El ABC del CPI: cómo se calcula el índice de percepción de la corrupción (IPC). Disponible en: https://www.transparency.org/en/cpi/2022/index/pan

[19] Ídem.

Gráfico I | **Rango del Índice de percepción de corrupción en la región centroamericana**

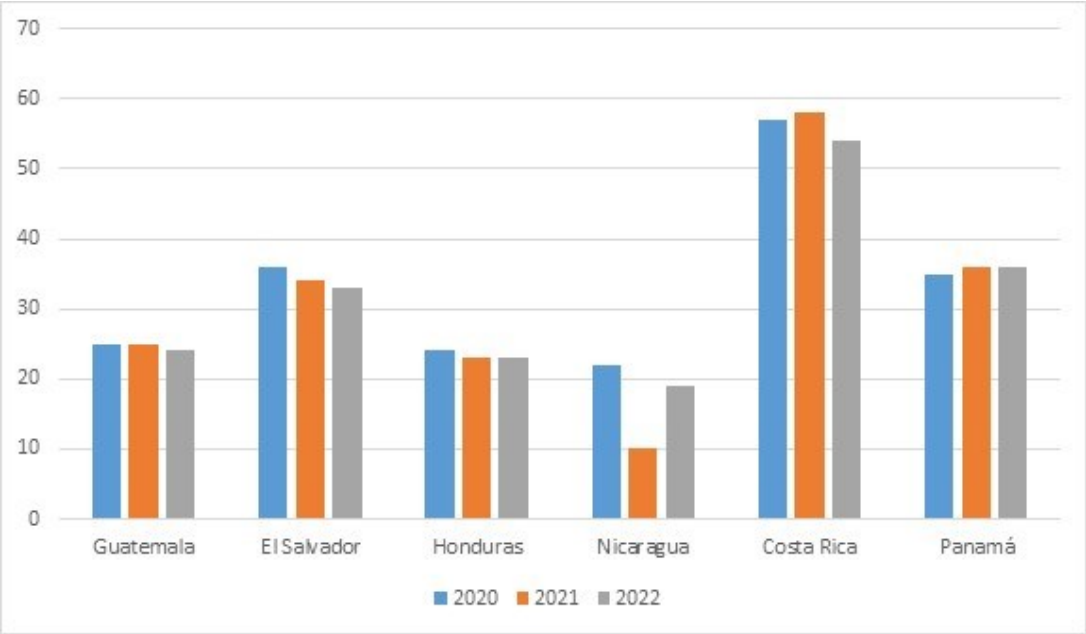

Fuente: elaboración propia con base en datos recabados por Transparencia Internacional.

País	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
2020	25	36	24	22	57	35
2021	25	34	23	20	58	36
2022	24	33	23	19	54	36

Fuente: elaboración propia con base en datos recabados por Transparencia Internacional.

Para el caso de la región, el país que cuenta con un índice de percepción de corrupción bajo es Costa Rica, que entre los últimos tres años ha obtenido puntajes que rondan entre 57 a 54 puntos. En el 2022 este país bajó un punto en relación al 2021.

En segundo lugar, se encuentra Panamá, con un puntaje de 36 de 100 en 2022, nación que también aumentó una posición en relación al 2020. Seguido está El Salvador, el cual cerró el 2022 con un puntaje de 33, decayendo tres puestos en relación al 2020.

En cuarto lugar, está Honduras, país que obtuvo 23 de 100 en 2022, manteniendo el mismo puntaje en relación al 2021, lo cual le coloca en una franja de riesgo con base en este índice ya que no ha tenido avances significativos en materia de combate a la corrupción. Guatemala, en 2022, cerró el año con 24 puntos decayendo uno en relación al 2021. Finalmente está Nicaragua que cerró el 2021 con un puntaje de 19, uno menos que en el año 2021 y dos en relación al 2019.

Cabe mencionar que la corrupción no es el único flagelo que recrudece el espacio cívico en Centroamérica, también se visualizan elementos que ponen en riesgo a las frágiles democracias de los países centroamericanos, ejemplo de ello son las restricciones a libertades cívicas como el derecho de asociación, libertad de expresión y reunión pacífica que están cada vez más minadas por regímenes autocráticos.

Marcha pacífica denunciando rechazo a prácticas de corrupción y retrocesos en materia de democracia en El Salvador, el 17 de octubre de 2021. | Foto: El Diario de Hoy

El derecho de asociación se ha visto socavado mediante la implementación de marcos normativos restrictivos que criminalizan la labor que realizan organizaciones defensoras de derechos humanos, lo que ha llevado al cierre de miles de organizaciones en toda Centroamérica.

También dirigentes sindicales, ambientalistas y personas defensoras de derechos humanos han sido objeto de estigmatización, acoso y detenciones arbitrarias propiciados desde la misma institucionalidad del Estado.

La libertad de expresión es un pilar fundamental para la democracia, no obstante, este derecho es atacado constantemente, lo cual se traduce en el acoso y estigmatización que sufre la prensa independiente en la región y tranques de pensamiento. Desde los Estados se han identificado tendencias a la obstrucción de las facultades que poseen las y los periodistas para hacer su labor en condiciones óptimas.

En el último año, el derecho a la reunión pacífica ha sido limitado desde el actuar de los Estados mediante el impulso de medidas restrictivas como los regímenes de excepción que viven El Salvador y Honduras, los cuales suspenden garantías constitucionales como la libertad de reunión, asociación, entre otras.

1.3 EJERCICIO DE LAS LIBERTADES

1.3.1 Libertad de expresión y libertad de prensa

La libertad de expresión es un derecho humano y fundamental de toda persona, pues en ella recae todo derecho de "expresar y difundir, buscar, recibir y compartir información e ideas sin miedo ni injerencias ilegítimas, es esencial para la educación, e desarrollo como personas, ayudar a las comunidades, acceder a la justicia y disfrutar de todos y cada uno de los derechos fundamentales[20]".

En los países de Centroamérica se registraron acciones alarmantes en la materia durante el último año. El 29 de julio de 2022, el Ministerio Público de Guatemala asestó uno de los golpes más fuertes en contra de la libertad de expresión y prensa en este país, mediante la criminalización y captura arbitraria del periodista José Rubén Zamora, presidente de El Periódico, un medio de comunicación guatemalteco que durante su existencia ha investigado y revelad casos de corrupción entre grupos de poder, funcionarios y funcionarias de turno.

En los días 29 y 30 de julio de 2022, la Fiscalía allanó las oficinas de este medio de comunicación. En estas fechas también fue capturada, en un proceso calificado como irregular, la Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad, Samari Carolina Díaz, "por su posible participación en el delito de revelación de información confidencial o reservada[21]".

El jefe de la FECI, Rafael Curruchiche, brindó declaraciones en las cuales negó que las acciones arbitrarias cometidas en contra de El Periódico y su presidente fueran motivadas por su labor informativa. Por otro lado, manifestó que los delitos atribuidos a Zamora son lavado de dinero, tráfico de influencias, chantaje, entre otros, planteamiento rechazado por organismos internacionales y organizaciones defensoras de la libertad de prensa.

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) emitió un comunicado condenando la captura de Zamora, así mismo, refirió que en octubre del 2021 el periodista denunció su posible criminalización a manos del presidente Alejandro Giamattei, y el Ministerio Público liderado por Consuelo Porras[22].

[20] Amnistía Internacional. Libertad de expresión. Disponible en: https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/libertad-de-expresion/

[21] Quintela, C. (2022). Capturan a José Rubén Zamora, Presidente de El Periódico. Disponible en: https://www.agenciaocote.com/blog/2022/07/30/captura-jose-ruben-zamora-elperiodico/

[22] Ramírez, C. (2022). La SIP se pronuncia tras la captura de Rubén Zamora. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/lo-mas-importante-de-hoy/2022/07/30/la-sip-se-pronuncia-tras-la-captura-de-jose-ruben-zamora/

Captura del presidente de El Periódico, José Rubén Zamora. | Foto: El Periódico.

Guatemala no es el único país donde adolece la libertad de expresión y de prensa, en Nicaragua se propiciaron un alto número de violaciones a los derechos humanos en estos ámbitos, producto del régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo instaurado desde hace 15 años en el poder.

En 2021, uno de los periodistas más perseguidos fue Aníbal Toruño, que solo en enero de ese año tuvo tres allanamientos en su vivienda, los cuales pusieron en riesgo su vida y la de su familia, razón que le obligó a salir del país.

El periodista Aníbal Toruño muestra las pintas amenazantes en su vivienda. | Foto: Redes Sociales de Aníbal Toruño.

Otra muestra del contexto hostil para la prensa nicaragüense se manifestó en el cierre de Radio Darío, de la cual Aníbal Toruño era director. Este medio de comunicación contaba con más de 70 años de existencia, y fue reestructurado tras haber sido incendiado en 2018 durante las protestas antigubernamentales.

La persecución, criminalización, detenciones arbitrarias y judicialización contra periodistas independientes se agudizó en 2022, los primeros meses estuvieron marcados por las condenas en contra de Miguel Mendoza y Miguel Mora, así como de ex directivos de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, Cristiana Chamorro y Pedro Joaquín Chamorro. También fue condenada la estudiante de periodismo, Samantha Jirón, el comentarista político Jaime Arellano y el líder estudiantil Lesther Alemán.

Cabe mencionar que, en el marco de cuarto aniversario de la rebelión social de abril 2018, se violentó la libertad de expresión y artística con la detención de los músicos Josué Monroy, Surmenage y los gerentes de Saxo Producciones; Salvador Espinoza y Xóchilt Tapia, quienes, además, fueron forzados a abandonar Nicaragua. Lo mismo aconteció con el productor musical Leonardo Canales y la artista italiana Emilia Arienti[23].

Otro de los hechos más emblemáticos catalogados como flagrantes ataques a la prensa nicaragüense fue el allanamiento del Diario La Prensa, el 13 de agosto de 2021, día en el que también fue detenido Juan Lorenzo Holman, gerente general de dicho medio. Holman fue acusado de supuesto lavado de dinero, y fue condenado a nueve años de prisión en 2022, por el Juez Noveno de Distrito Penal de Juicios de Managua, Luden Martín Quiroz.

Este periódico, durante sus 95 años de existencia se ha dedicado a la investigación periodística y ha sido crítico con distintas administraciones. De acuerdo con el periodista nicaragüense Carlos Fernando Chamorro, director del Diario El Confidencial, en ese país se ha materializado la criminalización del ejercicio del periodismo.

"Con esta nueva forma de criminalización del ejercicio del periodismo, la dictadura pretendía prohibir la divulgación de una noticia de resonancia nacional y repercusión internacional, encarcelando a los periodistas para imponer el silencio[24]"

[23] Confidencial. (2022). Régimen expulsa de Nicaragua a los productores musicales Xóchitl Tapia y Salvador Espinoza. Disponible en: https://bit.ly/3kPqM1h

[24] Chamorro, C. (2022). La Prensa también abandona Nicaragua. Disponible en: https://elfaro.net/es/202207/columnas/26301/La-Prensa-tambi%C3%A9n-abandona-Nicaragua.htm

En ese marco, más de 15 personas, entre ellas periodistas, camarógrafos y editores, se han visto obligadas al exilio, luego de que fueran encerrados dos colaboradores, posterior a la cobertura periodística de la expulsión de las misioneras de la Orden Madre Teresa de Calcuta, a mediados del año 2022.

El 23 de agosto de 2022, el Gobierno se apropió de las instalaciones de La Prensa. El medio denunció que las autoridades de Nicaragua ejecutaron una "confiscación de hecho" de sus bienes, apropiándose así de maquinaria como imprentas e impresoras rotativas valoradas entre 2 y 3 millones de dólares[25].

En los últimos dos años se registró un incremento de la represión contra la iglesia, sus clérigos y el cierre de más de cinco radios administradas por Monseñor Rolando Álvarez, quien fue privado de libertad en agosto de 2022.

Allanamiento de las oficinas de La Prensa de Nicaragua. | Foto Diario La Prensa.

En El Salvador, en noviembre de 2021, integrantes de organizaciones sociales, periodistas de medios independientes, representantes de partidos políticos de oposición, e incluso, del oficialista Nuevas Ideas, fueron alertados por la compañía Apple sobre un posible intento de vulneración de sus dispositivos móviles, propiciado por un software de espionaje[26].

[25] Deutsche Welle. (2022). Gobierno de Nicaragua confisca edificio y bienes de La Prensa. Disponible en: https://www.dw.com/es/gobierno-de-nicaragua-confisca-edificio-y-bienes-de-la-prensa/a-62894056

[26] La Prensa Gráfica. (2021) Apple alerta un espionaje patrocinado por el Estado salvadoreño a periodistas y opositores políticos, del 24 de noviembre de 2021. Disponible en: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-espionaje-patrocinado-por-el-Gobierno-en-celulares-Apple-de-periodistas-y-politicos-opositores-20211124-0019.html

Dos meses después, en enero de 2022, se descubrió que 22 periodistas del Periódico Digital El Faro, y al menos 13 periodistas de medios de comunicación independientes fueron intervenidos con el software espía Pegasus, de acuerdo con auditorías realizadas por Citizen Lab en la Escuela Munk de la Universidad de Toronto y Access Now[27].

Según datos del Centro de Monitoreo de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), entre 2019 y 2021 se han registrado 412 ataques a periodistas, los cuales han ido en escalada. En el 2022, la APES registró un total de 11 casos de periodistas que salieron de ese país de forma preventiva, debido a la amenaza, propiciada por funcionarios de Estado o cuerpos de seguridad. Así mismo, un factor coadyuvante para el exilio de periodistas es la criminalización proveniente de las reformas normativas aprobadas por la Asamblea Legislativa a finales de marzo del año pasado.

En abril de 2022, entraron en vigencia las reformas al Código Penal y a la Ley de Proscripción de pandillas aprobadas por la Asamblea Legislativa, las cuales

Criminalización y exilio a la prensa independiente

"La narrativa de Bukele y sus funcionarios es esa, pega tan fuerte y afecta hasta tu familia", comentó una periodista que salió del país a raíz de la publicación de investigaciones periodísticas sobre corrupción, negociaciones de funcionarios de Estado y líderes de pandillas.

Agregó que tres periodistas y cinco ex fiscales, quienes están en exilio, tienen una investigación abierta en la Fiscalía General de la República de El Salvador, por "revelar información confidencial".

Entre las situaciones previas a al salir del país enfrentó seguimiento, acoso digital, difamación y descrédito generado, incluso, por funcionarios del Estado, las personas en esta situación viven con el miedo de "me van a ir a sacar a la casa", sostiene.

Afirma que los impactos son diversos, entre ellos hay implicaciones de carácter económico, y comenta: "es un gasto muchísimo más grande, hay organizaciones que apoyan, pero el apoyo es temporal", es necesario también el apoyo psicoemocional de profesionales especializados en el área.

[27] Abi-Habib, María. (2022). Periodistas en El Salvador fueron blanco de un programa espía, del 12 de enero de 2022. Disponible en:https://www.nytimes.com/es/2022/01/12/espanol/el-faro-pegasus.html

promueven penas de prisión de hasta quince años a periodistas o medios de comunicación que divulguen contenidos alusivos a pandillas.

Estas reformas han sido calificadas como "censura" o "leyes mordaza", ya que surgieron después de la publicación de investigaciones periodísticas que revelaron negociaciones entre funcionarios del gobierno de Nayib Bukele y líderes de la Mara Salvatrucha y Barrio 18, las principales pandillas que operan en el país.

Para la presidenta de la APES, Angélica Cárcamo, El Salvador está cerca de llegar a un punto de "no retorno" en cuanto a libertad de prensa se refiere, aduce a casos de autocensura de periodistas, acoso y estigmatización debido al trabajo que realizan entre otras afectaciones.

Los ataques a periodistas en El Salvador, no solo generan repercusiones en la libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía, sino que irrumpen abruptamente el proyecto de vida de periodistas que se vieron obligados a abandonar el país para salvaguardar su integridad física y su derecho a la vida.

[28] Cárcamo, A. (19 de septiembre de 2022). Entrevista sobre libertad de expresión y de prensa en El Salvador. (E. Estrada, Entrevistador)

"Hay un deterioro en la libertad de expresión y quien más vulnera a la prensa y el acceso a información es el Estado salvadoreño y no otras entidades, y eso es grave. Por qué decimos con propiedad que es el Estado (…) tenemos un Órgano Ejecutivo que tiene una narrativa constante de odio contra la prensa, sobre todo contra quienes hacen periodismo investigativo y de profundidad, que son críticos a este tipo de gobiernos[28]"

El Informe defendiendo derechos humanos en tiempos de crisis documentó 246 casos de ataques a defensores de derechos humanos, de estos el 74% corresponde a personas estaban defendiendo temáticas en torno a la libertad de expresión y prensa[29].

Por años Costa Rica se ha caracterizado como uno de los países con condiciones óptimas para ejercer la libertad de expresión y libertad de prensa; empero, el país ha dado indicios del inicio de un proceso de demolición paulatina de estos derechos.

De acuerdo con datos de Reporteros Sin Fronteras (RSF) el país centroamericano decayó tres puestos en materia de libertad de prensa en el 2022[30], esta organización mide cinco indicadores en los ámbitos

[29] Mesa por el Derecho a Defender Derechos. (2022). Defendiendo derechos humanos en contextos de crisis: Análisis de casos de agresiones contra personas defensoras y periodistas, 2021-2022, Pág. 35. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1Ei2TERqr5cqdrv9KBliWv9G168t2Jixg/view

[30] Reporteros Sin Fronteras. (2022). Clasificación 2022 | tablas de países. Disponible en: https://www.rsf-es.org/clasificacion-2022-tabla-de-paises/

político, económico, legislativo, seguridad y social.

Uno de los hechos que constatan el irrespeto a la prensa fue generado por el presidente Rodrigo Chávez, quien vertió declaraciones estigmatizantes contra periodistas en el marco de una conferencia de prensa junto a la Ministra de Salud Joselyn Chacón Madrigal, donde calificó a la prensa como "fauna":

"¿Sabe qué? La veo afectada con los medios (de comunicación). Y la entiendo, pero le voy a hacer muy franco, yo a esos medios y a los de su especie, porque son una especie, porque la gente habla de la prensa y eso es hablar como de la fauna: hay rinocerontes, hay mapaches, hay ratas, hay aves… la fauna".[31]

Ante esas declaraciones, el Colegio de Periodistas de Costa Rica (COLPER) en agosto de 2022 realizó una reunión con la Ex ministra de Comunicación, Patricia Navarro Molina, donde se evaluó la relación entre el gobierno, periodistas y medios de comunicación.

Costa Rica se ha visto encaminado a la generación de acciones estigmatizantes propiciadas por funcionarios, siendo una de ellas la Ministra de Salud, a quien medios locales aseguran que el Ministerio Público ha iniciado investigaciones por presuntos actos de corrupción[32].

En 2022, también se suscitó el conflicto entre el presidente Rodrigo Chávez y el periódico La Nación, posterior a la orden gubernamental del cierre de Parque Viva, propiedad de este medio de comunicación. El conflicto fue dirimido por la Sala IV que anuló la orden de Chaves argumentando que dicha medida implicaba una violación a la libertad de prensa.

En Honduras, la prensa se encuentra en una situación de alto riesgo por posibles restricciones al ejercicio periodístico. Con la llegada a la presidencia de Xiomara Castro Sarmiento, la prensa hondureña visualizó posibles cambios en relación a prácticas de sus antecesores, no obstante, organizaciones como el Comité por la Libertad de Prensa (C-Libre) registraron el asesinato de cinco periodistas en el último año, siendo un caso emblemático el de Edwin Josué Andino un joven de 23 años, que trabajaba en el canal LTV de Honduras.

El 10 de octubre de 2022, Andino fue atacado junto a su padre por personas

[31] El Observador. (2022). Colegio de periodistas se reunirá con ministra de comunicación para analizar relación entre el gobierno y la prensa. Disponible en:https://observador.cr/colegio-de-periodistas-se-reunira-con-ministra-de-comunicacion-para-analizar-relacion-entre-el-gobierno-y-la-prensa/

[32] Rojas, R. Opinión| Rodrigo Chávez sigue los pasos de Trump en Costa Rica. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/09/13/rodrigo-chaves-presidente-costa-rica-autoritarismo-prensa-la-nacion/

desconocidas quienes le propiciaron la muerte, una particularidad del crimen que fue señalada por C Libre es que posterior a su asesinato, al periodista le fue colocada una cinta adhesiva en su boca, una práctica realizada por grupos de crimen organizado como una forma de censura a periodistas y medios de comunicación[33].

En ese país, C Libre manifestó que los principales entes agresores contra la libertad de expresión son personas desconocidas, ya que no han sido identificados, en un segundo lugar se encuentran miembros de la Policía Nacional y activistas políticos; también militares y empresas privadas, funcionarios, operadores de justicia, entre otros.

La crisis política propiciada por el alza en el costo de la vida en Panamá que desembocó en la huelga general de julio de 2022 generó vulneraciones a la libertad de expresión y libertad de prensa.

Se tuvo conocimiento que, en julio de 2022, la Policía Nacional de Panamá reprimió a manifestantes con evidente abuso de autoridad e intentó impedir la cobertura periodística. El fotógrafo periodista Bienvenido Velasco, de la agencia de noticias EFE, fue rodeado por policías, agredido y esposado por un período de tiempo.

Edwin José Andino, periodista asesinado en Honduras junto a su padre, en octubre de 2022. | Foto: cortesía

A nivel de Centroamérica se observa un decaimiento en cuanto a estas libertades se refiere, de acuerdo con datos recabados por la organización internacional Reporteros Sin Fronteras calificó al 2022, como un "entorno cada vez más tóxico para América Latina", el cual se detalla a continuación[34].

[33] Swis Info. (2022). Matan a un periodista en Honduras, el quinto en lo que va del año. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/afp/matan-a-un-periodista-en-honduras--el-quinto-en-lo-que-va-del-a%C3%B1o/47969726

[34] Reporteros Sin Fronteras. (2022). América, asesinados al sur, asaltos en el norte. Disponible en: https://rsf.org/es/classement/2022/am%C3%A9rica

Gráfico II | **Clasificación de libertad de prensa en la región**

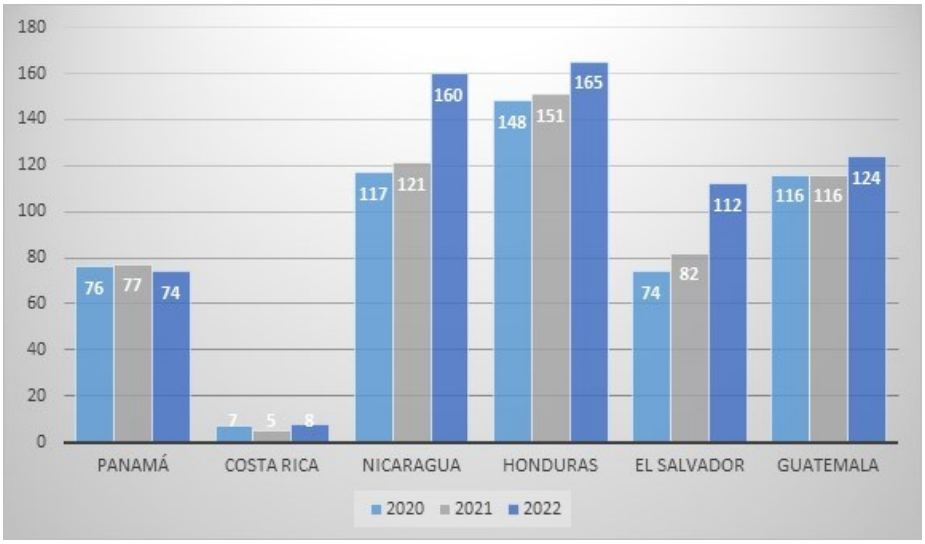

Fuente: elaboración propia con base en datos recabados por Reporteros Sin Fronteras entre los años 2020 a 2022.

De acuerdo con el balance global, la clasificación se basa en una puntuación atribuida a cada territorio, que puede variar de 0 a 100. Un alto grado de libertad de prensa se asocia a países cuyo puntaje oscila entre 0 a 8. Es decir, que la posición más próxima al cero es la mejor evaluada.

Es importante destacar que la mayoría de los países se encuentra sobre la media de dicho balance, lo que hace inferir que el ejercicio a la libertar periodística está siendo restringido fuertemente en la región.

Solamente Costa Rica, se encuentra bajo la media del balance; no obstante, como se ha apuntado con antelación se identifican agresiones al ejercicio periodístico que hacen pensar en el inicio de una ruta en detrimento del cumplimiento de este derecho.

Costa Rica experimentó una tendencia a la baja, tomando como base los últimos tres años, en el 2020 experimentó una tendencia favorable, siendo cuantificado en el quinto lugar a nivel mundial, sin embargo, para 2022 retrocedió tres escaños finalizando el año en la posición número 8.

A nivel de Centroamérica, únicamente Panamá incrementó dos posiciones en relación a sus años anteriores, finalizando el año en la casilla 74.

En noviembre de 2022 fue fundada la Red Centroamericana de Periodistas, en Antigua Guatemala, Guatemala, como respuesta a las múltiples agresiones suscitadas por los Estados centroamericanos. Periodistas de toda la región unificaron esfuerzos a la regresión autoritaria persistente[35].

1.3.2 Ataques a la libertad religiosa

El devenir histórico ha significado que el carácter de laicidad del Estado es fundamental para el desarrollo científico y democrático de la humanidad. En ese mismo orden de ideas, el Estado también está obligado a respetar, garantizar y proteger las libertades de culto o confesión religiosa.

La libertad religiosa en los países de la región se ha visto cada vez más amenazada, los regímenes autoritarios han intentado acallar la voz de la iglesia y sus religiosos por el mensaje que, enmarcado en su labor pastoral, brindan a los pueblos reprimidos, como aconteció en El Salvador con el asesinato de Monseñor Óscar Arnulfo Romero, Rutilio Grande, Cosme Espessotto, entre decenas de casos de sacerdotes asesinados, que a la fecha continúan en la impunidad.

En el último año, el gobierno nicaragüense emprendió distintos tipos de agresiones en contra de la iglesia católica, debido a la difusión de sus posturas críticas de cara a las violaciones a derechos humanos que ocurren en ese país, lo anterior se constata mediante la recrudecida criminalización de sacerdotes al ser calificados como opositores.

El CENIDH documentó diversos atentados contra la comunidad religiosa, entre ellos está la detención por delitos comunes, el 1 de agosto del 2022 circuló en las redes de la Diócesis de Matagalpa información sobre el cierre de cinco radios administradas por Monseñor Rolando Álvarez[36]. Así mismo, la Policía intervino mediante la toma de las radios y usurpación de los equipos.

[35] Criterio. (2022). Ante regresión regional en derechos de libertad de prensa crean Red Centroamericana de Periodistas. Disponible en: https://bit.ly/3Yfv5l6

[36] La Prensa. (2022). Régimen ordena el cierre de cinco emisoras de la Diócesis de Matagalpa. Disponible en: https://bit.ly/409Qaij

Este hecho ocurrió en las instalaciones de la Capilla Niño Jesús de Praga y la Iglesia Divina Misericordia en Sébaco, donde los feligreses llegaron con consignas religiosas a exigir que cesara el ataque, pero fueron reprimidos con balas al aire y bombas lacrimógenas.

El 1 de agosto del 2022, el padre Uriel Vallejos, párroco de la iglesia Divina Misericordia de Matagalpa, decidió resguardarse junto a un grupo de personas en la casa curial de la iglesia, donde estuvieron sin alimentos y en su caso, sin medicinas para la diabetes, por más de tres días. Al cierre de este informe se supo que tuvo que recurrir al exilio para salvaguardar su integridad personal y su libertad.

En agosto de 2022, fue secuestrado Monseñor Rolando Álvarez por 15 días junto a 11 personas; cinco sacerdotes y seis laicos en la curia episcopal. La policía inició una investigación formal en su contra, acusándolo de organizar grupos violentos, y de incitar "actos de odio para desestabilizar al Estado de Nicaragua". Esto ocurrió luego de que Monseñor Álvarez saliera, el 4 de agosto a encarar a la policía y paramilitares pidiendo que cesara el asedio contra los medios de la iglesia.

La policía intervino la vivienda de Monseñor Rolando Álvarez, en agosto de 2022. |Foto: Vatican News

Durante 15 días encerrados en la curia episcopal, los policías a cargo negaron el ingreso de alimentos, restringieron el acceso a alimentación, vigilaron la curia con drones, así mismo fue obstaculizado el paso de peatones por la zona debido a la militarización de la ciudad. Al lugar se hicieron presentes altos mandos policiales, como el Comisionado General Ramón Avellán, subdirector de la policía.

Una de las acciones catalogadas como infames en contra de Monseñor Álvarez y demás sacerdotes ocurrió el 19 de agosto de 2022 cuando en horas de la madrugada la policía asaltó con violencia la curia, reteniendo arbitrariamente al representante de la iglesia, a sacerdotes y un camarógrafo.

Se conoció que Monseñor Álvarez fue presuntamente trasladado a casa de sus padres en Managua y al resto de personas fueron enviadas rumbo al centro de detención conocido como El Chipote.

También, se registró la detención arbitraria del sacerdote Óscar Benavidez de la parroquia Espíritu Santo en el municipio de Mulukukú, en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte. El 17 de agosto el Ministerio Público solicitó un plazo de 90 días de prisión para ampliar la investigación en su contra.

Las violaciones de derechos humanos no cesaron, en septiembre, el gobierno se mantuvo en hermetismo respecto a la condición física y psicológica de Monseñor Rolando Álvarez, por lo que CENIDH continuó su campaña demandando información sobre Monseñor, su libertad inmediata y la de todas las personas presas políticas.

Nicaragua no es el único país donde se tiene instalada una narrativa de odio y persecución en contra de la iglesia, en El Salvador se han puesto los cimientos para la edificación de ese mismo camino. Lo anterior se afirma a partir de los múltiples ataques recibidos contra el líder religioso Mario Vega, ante la expresión de mensajes críticos en relación al contexto sociopolítico que atraviesa el país, entendiéndose como la destrucción del Estado de Derecho, violaciones a derechos humanos, corrupción y arbitrariedades.

Declaraciones estigmatizantes brindadas por el presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador en contra del pastor evangélico, Mario Vega. | Foto: twitter Ernesto Castro.

Así mismo, el Sacerdotes Jesuitas como Andreu Oliva, rector de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y el Sacerdote Jesuita José María Tojeira han enfrentado una campaña de desprestigio propiciada desde el oficialismo, tanto en torno a su imagen como a la institución académica que pertenecen.

En 2020, Oliva expresó que "los ataques lanzados por el presidente de la República, Nayib Bukele, contra la entidad académica, y que son retomados por una parte de sus seguidores, no solo puede verse como una agresión e intimidación, sino también como una amenaza".

Entre las personas que fomentan discursos de odio por medio de la divulgación de comentarios estigmatizantes están diputados de la Asamblea Legislativa, diferentes funcionarios de Gobierno y el mismo presidente Nayib Bukele.

Similar situación fue atravesada por el ex cardenal salvadoreño, Gregorio Rosa Chávez, quien en reiteradas ocasiones estuvo expuesto a ataques, difamaciones en las esferas socio digitales, a raíz de generar planteamientos considerados como "alternos" o "en contra" del discurso oficial.

"En el régimen actual, hay una política de identificar enemigos. Después de identificarlos, toda una avalancha de ataques, sobre todo en las redes sociales, se lanza sin compasión contra ellos. Y esto vale también cuando el 'enemigo' es un representante de las Iglesias. La persecución es un hecho evidente. Basta asomarse a las redes sociales para comprobarlo."[38]

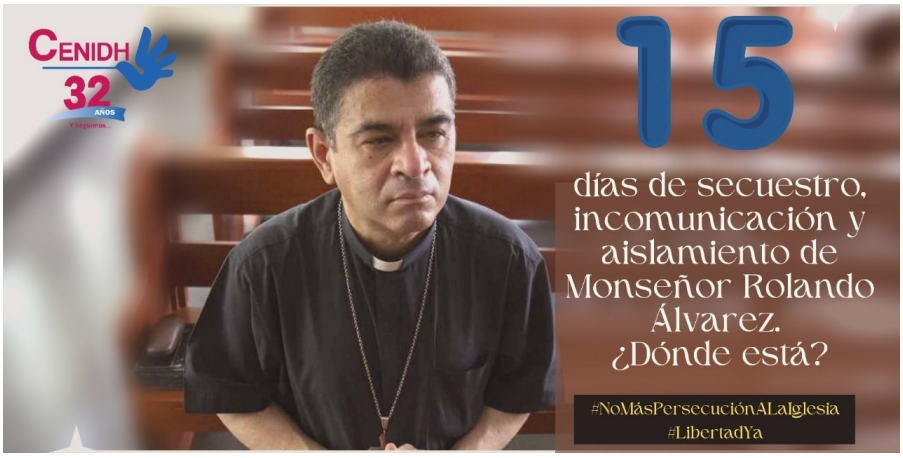

Imagen elaborada por el CENIDH, ante la exigencia de la liberación Monseñor Rolando Álvarez. | Foto: CENIDH.

[38] González, M. (2022). Cardenal Rosa Chávez denuncia "persecución religiosa" a través de redes sociales. Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/gregorio-rosa-chavez-persecucion-politica/920778/2022/

1.4 DERECHO DE ASOCIACIÓN Y LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el derecho a la reunión pacífica se enmarca en el derecho a celebrar reuniones, a realizar huelgas, concentraciones, manifestaciones o protestas, tanto fuera de línea como en línea. Mientras que el derecho a la libertad de asociación supone el derecho de las personas a interactuar y organizarse entre ellas para expresar, promover, buscar y defender de forma colectiva intereses comunes[39].

Este derecho está reconocido in distintos instrumentos internacionales sobre derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención de los Derechos del Niño, Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas[40], entre otros.

El ejercicio de estos derechos se ha visto erosionado a partir de las múltiples restricciones promovidas por los gobernantes de la región, la instauración de regímenes de excepción y la diversidad de ataques a organizaciones defensoras de derechos humanos que ha conllevado incluso al cierre de las mismas.

A continuación, se presentan algunas de las leyes que regulan el derecho de asociación en los diferentes países centroamericanos, así como marcos normativos que generan limitaciones al ejercicio de estos derechos.

[39] OACNUDH. Libertad de reunión y de asociación. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/topic/freedom-assembly-and-association

[40] OACNUDH. Normas Internacionales. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-freedom-of-assembly-and-association/international-standards-rights-freedom-peaceful-assembly-and-association

Tabla IV **Marcos normativos que reconocen el derecho de asociación en Centroamérica**

País	Marco Normativo
Honduras	Ley Especial de Fomento de ONG Ley de Lavado de Activos
El Salvador	Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro
Costa Rica	Ley de Asociaciones
Guatemala	Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo
Panamá	Decreto Ley N°7 de 1989, por el cual se regula el Derecho de Asociación en general

Fuente: elaboración propia con base en información recabada en medios de comunicación regionales y documentación oficial.

Tabla IV **Marcos normativos que restringen el derecho de asociación en Centroamérica**

País	Medida	Impacto en la garantía del derecho de asociación
El Salvador	Instructivo para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos y el Financiamiento del Terrorismo, implementado por la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.	Genera discrecionalidad, en cuanto al "re-registro" que hace de las organizaciones sociales. Esto es atentatorio porque desde la institucionalidad del Estado se decide si la organización es o no aprobada. Dado el diseño actual podría utilizarse para criminalizar a ONG.
	Ley de Agentes Extranjeros (en estudio)	Ahogo financiero de ONG 's mediante el cobro de un arancel del 40% por fondos recibidos de cooperación internacional. Impedimento al trabajo que realizan organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación independientes.

Continúa en la siguiente página

Nicaragua	Ley de Regulación de Agentes Extranjeros Ley de Reformas y Adiciones a la Ley número 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro. Reformas a la Ley número 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física".	La Ley de Regulación de Agentes Extranjeros (en vigencia desde septiembre de 2020) obliga a todo ciudadano nicaragüense que trabaje para "gobiernos, empresas, fundaciones u organizaciones extranjeras" a registrarse, informar de sus gastos e ingresos, y avisar en qué gastarán los fondos extranjeros.
Guatemala	Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto 4-2020	Limita el derecho de asociación, ya que faculta a la institucionalidad del Estado para ejercer el cierre arbitrario de organizaciones y fundaciones sin fines de lucro.
Honduras	Ley de regulación de actividades y profesiones financieras no designadas Ley Especial Contra el Lavado de Activos	Los registros mercantiles, alcaldías municipales y cualquier institución estatal que autorice, registre, afilie u otorgue permisos o licencias para la operación de personas naturales o jurídicas cuya actividad o profesión se considere Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD) deben proporcionar toda la información que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) le solicite en el cumplimiento de la presente Ley.

Fuente: elaboración propia con base en información recabada en medios de comunicación regionales y documentación oficial.

A nivel regional, se identificaron graves amenazas para el derecho a la libre asociación. Desde el 2020, Nicaragua cuenta con una Ley de Regulación de Agentes Extranjeros que ha incidido negativamente en el clima de estabilidad en materia de este derecho.

En los últimos años, países como El Salvador y Nicaragua han promovido marcos normativos que dibujan fuertes retrocesos institucionales. En El Salvador, en noviembre de 2021, el Ministro de Gobernación Juan Carlos Bidegaín, presentó al parlamento el proyecto de Ley de Agentes Extranjeros. Este anteproyecto generó diversas opiniones a nivel nacional e internacional[41], debido a una serie de aspectos regresivos planteados en el mismo, encaminadas al re-registro de las organizaciones de sociedad civil, ejecución e información de actividades realizadas por organizaciones sociales. La falta de cumplimiento de los aspectos señalados por este marco derivaría en responsabilidad penal o cancelación de la personería jurídica de las organizaciones.

El 7 junio de 2022 entró en vigencia el "Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva" de la Fiscalía General de la República. Desde su entrada en vigor todos los sujetos obligados, entre ellos ONG´s, deben atender las disposiciones de este instructivo. Este instrumento generó confusión y desconocimiento en las organizaciones sociales, debido a la poca publicidad con la que contó previo y posterior a su implementación.

Pero esas no son las únicas expresiones del deterioro de los espacios cívicos en los distintos países el asedio a organizaciones sociales se ha concretado desde las instituciones del Estado. En noviembre de 2021, la Unidad Especializada de delitos de corrupción de la Fiscalía, junto a la Policía Nacional Civil, allanaron las sedes de organizaciones sociales, siendo acusadas del delito de peculado, sin mayor fundamento[42].

En Nicaragua se modificó la Ley No. 977 contra el Lavado de Activos y financiamiento al terrorismo, así como la Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo

[41] Europa Press. (2021). La Embajada Alemana en El Salvador suspende la asignación de proyectos comunitarios por la Ley de Agentes Extranjeros. Disponible en: https://www.europapress.es/internacional/noticia-embajada-alemana-salvador-suspende-asignacion-proyectos-comunitarios-ley-agentes-extranjeros-20211118073816.html

[42] SwissInfo. (2021) La Fiscalía salvadoreña allana ONG y defensores de DDHH denuncian persecución. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-pol%C3%ADtica_la-fiscal%C3%ADa-salvadore%C3%B1a-allana-ong-y-defensores-de-ddhh-denuncian-persecuci%C3%B3n/47132006

a la Independencia, Soberanía y Autodeterminación para la Paz y la ley 1060, de Reforma y adición al Código Procesal Penal de Nicaragua para mantener detenidos durante 90 días sin previa acusación ni vinculación a proceso judicial y sin garantizar los derechos humanos.

Esta ley promueve un procedimiento extraprocesal, en contra de la persona presuntamente investigada, donde se realiza una detención judicial, de forma secreta sin presencia de abogados defensores, situación que se traduce en detenciones arbitrarias, acciones incompatibles con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En ese país se ha propiciado acciones en contra del derecho a la libertad de asociación, mediante marcos jurídicos creados para favorecer la criminalización y persecución selectiva de organizaciones de la sociedad civil. Desde 2018 a la fecha más de 3,182 organizaciones sociales, sin fines de lucro, de larga trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos fueron canceladas por el Ministerio de Gobernación sin seguir el debido proceso ni la posibilidad de acceso a recursos de apelación. Además, fueron despojadas de sus bienes, los que pasaron a manos del Estado, afectando aún más la institucionalidad democrática y la posibilidad de generar espacios de equilibrio al poder del régimen actual.

De acuerdo con medios locales, los cierres masivos se agudizaron en los últimos seis meses de 2022, ejecutándose en el primer semestre de ese año 796 cierres, y en el segundo semestre el cierre de 2,312 organizaciones[43]. Estas acciones dejaron como resultado la afectación a cientos de personas beneficiarias de proyectos ejecutados por estar organizaciones, entre ellas pertenecientes a grupos vulnerables como mujeres, niñez y adultos mayores. Organizaciones sociales califican los cierres como una estrategia de exterminio de las ONG´s, que se dio por medio de la entrada en vigor de las leyes número 1127 - "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley número 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, y de Reformas a la Ley número 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física".

En Guatemala la libertad de asociación, al igual que en varios de los países de la región, también se encuentra bajo amenaza. El 11 de febrero de 2020 el Congreso introdujo una moción para modificar la agenda y presentar una reforma a la Ley de Organizaciones no

[43] Redacción Confidencial. (2023). 2022, el peor año para las oenegés: Orteguismo decapitó a 3,108 organizaciones. Disponible en: https://www.confidencial.digital/nacion/2022-el-peor-ano-para-las-oeneges-orteguismo-decapito-a-3108-organizaciones/

Gubernamentales (ONG)[44] conocida también como Decreto 4-2020. En ese mismo año, la Corte de Constitucionalidad suspendió la vigencia del decreto mediante un amparo provisional; no obstante, en mayo de 2021 la nueva magistratura resolvió denegar el amparo.

Este decreto es regresivo para el derecho de asociación, pues mediante su aplicación se amplía el alcance de la legislación a ONG´s, se obliga a realizar "re-registros" entre otras medidas ambiguas que generan dificultades para la operación de las organizaciones sociales que reciben fondos de cooperación solidaria, abriendo la posibilidad de cancelaciones arbitrarias por parte del gobierno.

La exposición de motivos de la Ley alude a la transparencia como el principal objetivo de la reforma, sin embargo, no cumplen con los parámetros del test de proporcionalidad, debido a que ya existen medidas que obligan a las ONG a declarar todas sus donaciones ante la autoridad tributaria competente y a responder a toda la legislación sobre lavado de dinero.

Con antelación, este país ha contado con medidas en relación al control de las ONG´s, en tal sentido, se hace evidente que las cargas que impone esta reforma no son idóneas para el fin que dice perseguir, ya que generan cargas innecesarias que pueden dificultar, encarecer o entorpecer el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil. Tampoco son medidas que cumplan con los parámetros de necesidad.

Lo anterior genera una trasgresión al derecho de asociación en razón de lo planteado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) en su artículo 22, que refiere al derecho de toda persona a asociarse con otras[45], también va en detrimento del artículo 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), que refiere a los derechos que amparan a la ciudadanía para asociarse libremente.[46]

El decreto 04-2020 ha generado alarma en organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derecho Humanos y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, instancias que han solicitado su derogatoria.

[44] Romero, E. (2022). Guatemala: ¿libertad de asociación bajo el asedio? Disponible en: https://agendaestadodederecho.com/guatemala-libertad-de-asociacion-bajo-asedio/

[45] Naciones Unidas. (1976) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights

[46] Organización de los Estados Americanos. (1969) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Sin embargo, la Corte de Constitucionalidad en su sentencia del 11 de mayo de 2021 avaló de manera definitiva la reforma, ante ese escenario la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER) publicó en twitter: "Los Magistrados y Magistradas de la nueva Corte de Constitucionalidad declararon sin lugar los amparos interpuestos contra las reformas a la ley de ONG's, lo que podría poner en riesgo el trabajo que las mismas realizan en el país"[47] .

Para el caso de Panamá, no se observan restricciones en torno a la conformación de Organizaciones no Gubernamentales y de la Sociedad Civil; o de una persecución específica en torno a las organizaciones de derechos humanos.

En El Salvador, contrario a lo que se esperaba del Gobierno de Nayib Bukele durante su arribo al poder, se ha evidenciado la tendencia a un abordaje de la violencia orientado al enfoque represivo. El 26 de marzo del 2022, ese país vivió una ola de homicidios que ascendió a 62 personas asesinadas en 12 de los 14 departamentos que le conforman[48]. Como respuesta, el Ejecutivo solicitó a la Asamblea Legislativa la instauración de un régimen de excepción. A la fecha, el decreto ha sido prorrogado por treinta días en once oportunidades.

Tras la instauración del régimen los primeros derechos que se restringieron fueron el de la libertad de reunión pacífica y asociación. En la legislación salvadoreña, el derecho de reunión reconoce que toda persona puede congregarse pacíficamente con otras en relación con sus intereses comunes de cualquier índole. En El Salvador este derecho lleva suspendido aproximadamente un año.

Desde hace unos años, se ha posicionado una narrativa, promovida desde el gobierno y sus allegados, tendiente a criminalizar la labor que realizan organizaciones sociales, acusándolos de defender o estar vinculadas a grupos delictivos.

Uno de los sucesos que marcó el 2022 en materia de libertad de reunión fueron las amenazas realizadas por el Ministro de Trabajo, Rolando Castro, previo a la marcha del 1 de mayo, fecha en la cual se conmemora históricamente el Día Internacional de la Clase Trabajadora.

[47] Federación Guatemalteca de Trabajadores Radiofónicos. Los Magistrados y Magistradas de la Nueva Corte de Constitucionalidad declararon sin lugar los amparos interpuestos contra las reformas a la Ley de ONGs. 12 de mayo se 2021, Twitter, https://twitter.com/crfger/status/1392634179914018819

[48] Flores Ricardo. (2022). El sábado 26 hubo homicidios en 44 municipios. Disponible en: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-sabado-26-hubo-homicidios-en-44-municipios-20220403-0068.html

Uno de los sucesos que marcó el 2022 en materia de libertad de reunión fueron las amenazas realizadas por el Ministro de Trabajo, Rolando Castro, previo a la marcha del 1 de mayo, fecha en la cual se conmemora históricamente el Día Internacional de la Clase Trabajadora.

El funcionario emitió mensajes estigmatizantes y advirtió capturas en contra de las personas que participaran de tal actividad, con la finalidad que la población salvadoreña no saliera a manifestarse, el argumento era que quienes salieran a marchar lo hacían en protesta de las detenciones de miembros de pandillas, capturados en el régimen de excepción.

El nivel de deterioro del ejercicio de este derecho ha ido en escalada, y se ha materializado a hechos represivos en contra de la sociedad civil organizada. En enero de 2023, tres integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Soyapango (SITRASOYA) fueron detenidos arbitrariamente en el marco de una protesta pacífica, en la que denunciaban la falta de pago de sus salarios correspondiente a los últimos meses de 2022, así como prestaciones sociales constitutivas de sus derechos laborales. De igual forma, se han registrado la captura de líderes sindicales de la Alcaldía Municipal de San Marcos, en el departamento de San Salvador y de la Imprenta Nacional.

1.4.1 Regímenes de excepción en Centroamérica: medidas que limitan el derecho de asociación

Los regímenes de excepción son medidas reguladas en las leyes y marcos constitucionales de los diferentes países, cuya finalidad es la atención a situaciones extremas o de calamidad pública tales como guerras, invasiones, catástrofes, entre otras.

Régimen de excepción en Honduras. | Foto: El Diario De Hoy/ AFP

En los años que componen este informe se ha registrado la implementación de este tipo de alternativas en al menos tres países centroamericanos, los cuales se detallan a continuación.

Tabla V | **Estados de excepción en Centroamérica, 2021 a inicios de 2023**

País	Medida adoptada	Garantías constitucionales suspendidas	Tiempo de duración
El Salvador	Régimen de excepción	Libertad de asociación (Art. 7). Derecho a ser informado(a) de las razones para la detención, prohibición de obligar a una persona a declarar y derecho a la defensa (Art. 12 inciso 2). Duración máxima de la detención administrativa (Art, 13 inc. 2). Inviolabilidad de la correspondencia y las telecomunicaciones (Art. 24).	Desde el 27 de marzo de 2022 a la fecha. (Vigente a la fecha)
Honduras	Régimen de excepción	libertad de circulación. Derecho de asociación y reunión. Inviolabilidad del domicilio, entre otros.	Desde el 6 de diciembre de 2022 a la fecha (Vigente a la fecha)
Guatemala	Estado de sitio	Intervenir o disolver sin necesidad de prevención o apercibimiento, cualquier organización, entidad, asociación o agrupación, tenga o no personalidad jurídica. Repeler o reprimir por los medios preventivos, defensivos u ofensivos que fueren adecuados a las circunstancias, cualquier acción, individual o colectiva, que fuere contrario a las disposiciones, acuerdos u ordenanzas dictadas para el restablecimiento de la normalidad. Ordenar la detención de toda persona sospechosa de conspirar contra el gobierno constituido, de alterar el orden público o de ejecutar o propiciar acciones tendientes a ello.	(no vigente)

Fuente: elaboración propia con base en información recabada en medios de comunicación regionales y documentación oficial.

En El Salvador, el régimen de excepción está regulado en los artículos 29, 30 y 31 de la Constitución, los cuales le justifican en casos de calamidad o situaciones extremas. Así mismo, en su artículo 30, se establecen los plazos de aplicación del régimen de excepción, en los cuales la Carta Magna señala que las garantías constitucionales no pueden ser suspendidas por más de 30 días y habilita a realizar una prórroga.

> Art. 30.- El plazo de suspensión de las garantías constitucionales no excederá de 30 días. Transcurrido este plazo podrá prolongarse la suspensión, por igual período y mediante nuevo decreto, si continúan las circunstancias que la motivaron. Si no se emite tal decreto, quedarán establecidas de pleno derecho las garantías suspendidas[49].
>
> Art. 31.- Cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron la suspensión de las garantías constitucionales, la Asamblea Legislativa, o el Consejo de Ministros, según el caso, deberá restablecer tales garantías[50].

Sin embargo, el régimen de excepción ha dejado de ser una excepción para convertirse en regla, pues desde marzo 2022 ha sido prorrogado en once oportunidades[51]. La medida ha sido señalada por organizaciones sociales defensoras de derechos humanos, quienes han afirmado que ha desembocado en masivas violaciones a derechos humanos y arbitrariedades por parte de los cuerpos de seguridad.

En lo que va de su implementación 62.975 personas fueron detenidas entre marzo 2022 y finales de enero 2023, y a las que el Gobierno acusa de ser pandilleros. A finales de enero de 2023, medios de comunicación locales señalaban que el número de personas fallecidas en condiciones no esclarecidas en custodia del Estado ascendía a 102[52].

Para el caso de Honduras, la medida entró en vigencia desde el 6 de diciembre de 2022 de forma focalizada en 162 zonas del Distrito Central. Fue aprobada por un período de un mes, y en enero fue prorrogada por 45 días más, la justificación gubernamental para la entrada en vigencia del decreto de régimen de excepción obedece a los altos índices de violencia que aquejan el país.

[49] Asamblea Legislativa. Decreto N°38, Constitución de la República. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf

[50] Ídem.

[51] Alemán, M. (2023). El Salvador aprueba nueva prórroga del estado de excepción. Disponible en: https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-02-15/el-salvador-aprueba-nueva-prorroga-a-estado-de-excepcion

[52] EFE. (2023). ONG registra 102 muertes de detenidos en régimen de excepción en El Salvador. Disponible en: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/ONG-registra-102-muertes-de-detenidos-en-regimen-de-excepcion-en-El-Salvador-20230202-0057.html

El estado de excepción se rige mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM 20-2022 y con este se suspenden seis derechos garantizados en la Constitución de la República de Honduras. Estos incluyen la libertad de circulación, el derecho de asociación y reunión, y la inviolabilidad del domicilio, entre otros. Para la organización internacional WOLA la ejecución del Estado de excepción conlleva un riesgo para el cumplimiento de los derechos humanos[53].

De acuerdo con un informe producido por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONDAEH), aproximadamente el 60% de las intervenciones policiales reportadas como acciones con éxito por parte de la Secretaría de Seguridad tuvieron lugar en localidades distintas a Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula, lugares donde se está ejecutando el régimen de excepción[54].

En Guatemala entre enero de 2020 a octubre de 2022, se han implementado un total de 24 estados de excepción focalizados[55]. En junio de 2022 se estableció un estado de sitio en los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del departamento de San Marcos, debido a supuestos conflictos por ser una región fronteriza con México[56].

El presidente Alejandro Giamattei expresó que entre los derechos suspendidos están la libre circulación, organización, faculta a los cuerpos de seguridad para la ejecución de detenciones, así mismo posibilita la realización de allanamientos sin necesidad de contar con una orden judicial.

[53]WOLA. (2022). Honduras: Estado de excepción pone en riesgo los derechos humanos. Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/internacional/xiomara-castro-honduras-delincuencia-pandillas/1021672/2022/

[54]Galeas, E. (2023) Alertan que el 60% de las detenciones durante el estado de excepción se presentan fuera de los sitios intervenidos. Disponible en: https://criterio.hn/alertan-que-el-60-de-las-detenciones-durante-el-estado-de-excepcion-se-presentan-fuera-de-los-sitios-intervenidos/

[55]Aguilar, D. (2022) Se han decretado 24 estados de excepción durante el actual Gobierno. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/politica/ejecutivo/2022/11/09/se-han-decretado-24-estados-de-excepcion-durante-el-actual-gobierno/

[56]Redacción Telesur. (2022). Gobierno de Guatemala decreta estado de excepción en dos municipios. Disponible en: https://www.telesurtv.net/news/guatemala-gobierno-decreta-estado-excepcion-dos-municipios-20220608-0030.html

CONCLUSIONES

- La cooptación del poder del Estado ha sido una aspiración que caracteriza a diferentes elites económicas y políticas en todos los países de la región. Dicho fenómeno se encuentra desarrollado mayoritariamente en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, en donde sus diseños democráticos constitucionales se han visto fuertemente deteriorados; para el caso de Panamá y Costa Rica, a pesar que la forma de gobiernos democrática no ha sido lacerada de forma profunda, se identifican acciones o narrativas preocupantes para sus democracias. La alternancia en Honduras es una señal positiva en la conducción política del país; sim embargo cuenta con retos fuertes para la consolidación de la democracia.

- La concentración del poder en los países centroamericanos ha generado el cierre o reducción de los espacios cívicos. La libertad de expresión, prensa, derecho de asociación, movilización y reunión son frecuentemente transgredidas ejemplo de ellos son el cierre de medios de comunicación en Guatemala, Nicaragua y la auto censura en El Salvador tras el amedrentamiento institucionalizado; la detención de liderazgos sociales, periodistas, sindicalistas, entre otros en Guatemala, Nicaragua y El Salvador; la represión a la protesta o el amedrentamiento en todos los países Centroamericanos.

- En la región existe una narrativa institucionalizada en contra de liderazgos de la sociedad civil y periodistas. A tal punto que los mandatarios de Nicaragua, El Salvador y Costa Rica han generado mensajes de odio y descredito contra su labor, incrementando los ataques que estos puedan tener en redes sociales o físicamente.

- Se identificaron serias regresiones en materia de derecho de asociación en los países que conforman el triángulo norte de Centroamérica y Nicaragua, lo cual indica a una tendencia al alza en las restricciones para el ejercicio de estos derechos humanos.

- La corrupción continúa siendo un flagelo que golpea fuertemente a los distintos países. Cada vez más mandatarios y funcionarios de Estado centroamericanos se han visto implicados en casos de presunta corrupción, aunado a ello, se observaron retrocesos graves en materia de acceso a la información pública.
- Estados como Nicaragua, Guatemala y El Salvador han debilitado las condiciones para el funcionamiento y trabajo que realizan las organizaciones de derechos humanos, esto a través del impulso y aprobación de marcos normativos que van en detrimento de estándares internacionales en la materia.

RECOMENDACIONES

- Los Gobiernos de la región deben retomar el forma republicana y democrática incrementando la participación ciudadana en la actividad del Estado, promoviendo la contraloría socias, la transparencia, la libertad de expresión, de prensa, derecho de asociación y de movilización.
- En la región se deben de promover los espacios cívicos, por ello, Nicaragua, Guatemala y El Salvador deben de derogar las normativas que los limitan y obtenerme de generar nueva o promover reformas orientada a la reducción de dichos espacios.
- Se recuerda a los Estados que el derecho de asociación tiene un papel esencial en la conformación de las democracias modernas, por lo tanto, se deben generar las condiciones oportunas para el ejercicio de este derecho. Así mismo, se debe evitar la criminalización al trabajo de liderazgos sindicales, organizaciones sociales defensoras de derechos humanos y las personas miembras.
- Los Estados deben fomenta el respeto a los derechos humanos y el respeto al estado constitucional, social y democrático de derecho evitando hacer un uso abusivo de la discrecionalidad de los funcionarios públicos, agentes de seguridad y empleados en general al momento de aplicar la normativa vigente, evitando así, la persecución, criminalización y hostigamiento contra periodistas y activistas sociales.
- Los distintos estados de la región deben crear normativa para asegurar la libertar de expresión, acceso efectivo a la información, libertad de prensa, de asociación y movilización en vista que son derechos humanos y garantías para las democracias.

NOTAS

1. France 24 (2020). El abril que marcó un antes y un después en Nicaragua. Disponible en: https://www.france24.com/es/20200418-nicaragua-protestas-2018-aniversario-abril-antes-despues

[2] Asamblea Legislativa. (1983). Constitución de la República, Decreto N° 38. Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf

[3] Op. Cit. Constitución de la República.

[4] Labrador, Gabriel. (2021). Asamblea de Bukele reforma la ley para purgar a un tercio de los jueces, del 1 de septiembre de 2021. Disponible en: https://elfaro.net/es/202109/el_salvador/25681/Asamblea-de-Bukele-reforma-la-ley-para-purgar-a-un-tercio-de-los-jueces.htm

[5] Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Masacre del Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, del 25 de noviembre de 2021. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/masacres_mozote_25_11_21.pdf

[6] WOLA. (2021). Organizaciones internacionales rechazamos la destitución del Fiscal Juan Francisco Sandoval de la Fiscalía Especial contra la Impunidad en Guatemala. Disponible en: https://www.wola.org/es/2021/07/destitucion-feci-guatemala/

[7] Transparencia Internacional. (2021) Índice de percepción de la corrupción. Disponible en: https://agendaestadodederecho.com/democracia-costarricense-estabilidad-en-riesgo/

[8] Semanario Universidad. (2021) Casos Cochinilla, Azteca y Diamante ponen en jaque al poder político y económico. Disponible en: https://semanariouniversidad.com/pais/casos-cochinilla-azteca-y-diamante-ponen-en-jaque-al-poder-politico-y-economico/

[9] Rojas, R. (2022) Rodrigo Chaves sigue los pasos de Trump en Costa Rica. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/09/13/rodrigo-chaves-presidente-costa-rica-autoritarismo-prensa-la-nacion/

[10] V- Dem Institute. (2022). Democracy report 2022, Autocratization Changing Nature?, de marzo de 2022.

[11] El Índice de Democracia Liberal (LDI, por sus siglas en inglés) de V-Dem evalúa aspectos electorales de la democracia a partir de los 71 indicadores incluidos en el Índice del Componente Liberal (LCI) y el Índice de democracia electoral (EDI). El EDI refleja una idea relativamente ambiciosa de la democracia electoral donde una serie de características institucionales garantizan elecciones libres y justas como la libertad de asociación y la libertad de expresión. La LCI va más allá y captura los límites impuestos a los gobiernos en términos de dos aspectos: La protección de las libertades individuales, y los controles y equilibrios entre instituciones. V- Dem Institute. (2022). Democracy report 2022, Autocratization Changing Nature?, de marzo de 2022.

[12] El principio participativo de la democracia enfatiza la participación activa de la ciudadanía en todos los procesos políticos, electorales y no electorales. Este principio prefiere el gobierno directo de los ciudadanos como practicable. El Índice del Componente Participativo (PCI) V-Dem toma en cuenta cuatro aspectos importantes de la participación ciudadana: organizaciones de la sociedad civil, mecanismos de democracia directa, y participación y representación a través de gobiernos locales y regionales.

[13] La Prensa Gráfica. (2022). Régimen de excepción aprobado por Asamblea Legislativa durante 30 días inicia este domingo, del 27 de marzo de 2022. Disponible en: Régimen de excepción aprobado por Asamblea Legislativa durante 30 días inicia este domingo (laprensagrafica.com)

[14] Organizaciones de la sociedad civil. (2022). Actualización | Violaciones a DDHH durante el régimen de excepción octubre de 2022. Disponible en: https://bit.ly/3DLqgbi

[15] Prensa Latina. (2022). Convulsa situación en Panamá pone en alerta a organizaciones sociales. Disponible en: https://www.prensa-latina.cu/2022/09/16/convulsa-situacion-en-panama-pone-en-alerta-a-organizaciones-sociales'

[16] Civicus. (2015). ¿Qué es el espacio cívico? Disponible en: El-espacio-cívico-infographic-Es.pdf (civicus.org)

[17] OACNUDH. Mejorar la participación y proteger el espacio cívico. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/about-us/what-we-do/our-roadmap/enhancing-participation-and-protecting-civic-space

[18] Transparencia Internacional. (2022). El ABC del CPI: cómo se calcula el índice de percepción de la corrupción (IPC). Disponible en: https://www.transparency.org/en/cpi/2022/index/pan

[19] Ídem.

[20] Amnistía Internacional. Libertad de expresión. Disponible en: https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/libertad-de-expresion/

[21] Quintela, C. (2022). Capturan a José Rubén Zamora, Presidente de El Periódico. Disponible en: https://www.agenciaocote.com/blog/2022/07/30/captura-jose-ruben-zamora-elperiodico/

[22] Ramírez, C. (2022). La SIP se pronuncia tras la captura de Rubén Zamora. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/lo-mas-importante-de-hoy/2022/07/30/la-sip-se-pronuncia-tras-la-captura-de-jose-ruben-zamora/

[23] Confidencial. (2022). Régimen expulsa de Nicaragua a los productores musicales Xóchitl Tapia y Salvador Espinoza. Disponible en: https://bit.ly/3kPqM1h

[24] Chamorro, C. (2022). La Prensa también abandona Nicaragua. Disponible en: https://elfaro.net/es/202207/columnas/26301/La-Prensa-tambi%C3%A9n-abandona-Nicaragua.htm

[25] Deutsche Welle. (2022). Gobierno de Nicaragua confisca edificio y bienes de La Prensa. Disponible en: https://www.dw.com/es/gobierno-de-nicaragua-confisca-edificio-y-bienes-de-la-prensa/a-62894056

[26] La Prensa Gráfica. (2021) Apple alerta un espionaje patrocinado por el Estado salvadoreño a periodistas y opositores políticos, del 24 de noviembre de 2021. Disponible en: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-espionaje-patrocinado-por-el-Gobierno-en-celulares-Apple-de-periodistas-y-politicos-opositores-20211124-0019.html

[27] Abi-Habib, María. (2022). Periodistas en El Salvador fueron blanco de un programa espía, del 12 de enero de 2022. Disponible en: https://www.nytimes.com/es/2022/01/12/espanol/el-faro-pegasus.html

[28] Cárcamo, A. (19 de septiembre de 2022). Entrevista sobre libertad de expresión y de prensa en El Salvador. (E. Estrada, Entrevistador).

[29] Mesa por el Derecho a Defender Derechos. (2022). Defendiendo derechos humanos en contextos de crisis: Análisis de casos de agresiones contra personas defensoras y periodistas, 2021-2022, Pág. 35. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1Ei2TERqr5cqdrv9KBliWv9G168t2Jixg/view

[30] Reporteros Sin Fronteras. (2022). Clasificación 2022 | tablas de países. Disponible en: https://www.rsf-es.org/clasificacion-2022-tabla-de-paises/

[31] El Observador. (2022). Colegio de periodistas se reunirá con ministra de comunicación para analizar relación entre el gobierno y la prensa. Disponible en:https://observador.cr/colegio-de-periodistas-se-reunira-con-ministra-de-comunicacion-para-analizar-relacion-entre-el-gobierno-y-la-prensa/

[32] Rojas, R. Opinión| Rodrigo Chávez sigue los pasos de Trump en Costa Rica. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/09/13/rodrigo-chaves-presidente-costa-rica-autoritarismo-prensa-la-nacion/

[33] Swis Info. (2022). Matan a un periodista en Honduras, el quinto en lo que va del año. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/afp/matan-a-un-periodista-en-honduras--el-quinto-

[34] Reporteros Sin Fronteras. (2022). América, asesinados al sur, asaltos en el norte. Disponible en: https://rsf.org/es/classement/2022/am%C3%A9rica

[35] Criterio. (2022). Ante regresión regional en derechos de libertad de prensa crean Red Centroamericana de Periodistas. Disponible en: https://bit.ly/3Yfv5l6

[36] La Prensa. (2022). Régimen ordena el cierre de cinco emisoras de la Diócesis de Matagalpa. Disponible en: https://bit.ly/409Qaij

[37] OUDH. (2020). Archivo de prensa de El Salvador. Disponible en: https://oudh.uca.edu.sv/cms/medios-de-prensa/fichas/8485

[38] González, M. (2022). Cardenal Rosa Chávez denuncia "persecución religiosa" a través de redes sociales. Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/gregorio-rosa-chavez-persecucion-politica/920778/2022/

[39] OACNUDH. Libertad de reunión y de asociación. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/topic/freedom-assembly-and-association

[40] OACNUDH. Normas Internacionales. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-freedom-of-assembly-and-association/international-standards-rights-freedom-peaceful-assembly-and-association

[41] Europa Press. (2021). La Embajada Alemana en El Salvador suspende la asignación de proyectos comunitarios por la Ley de Agentes Extranjeros. Disponible en:https://www.europapress.es/internacional/noticia-embajada-alemana-salvador-suspende-asignacion-proyectos-comunitarios-ley-agentes-extranjeros-20211118073816.html

[42] SwissInfo. (2021) La Fiscalía salvadoreña allana ONG y defensores de DDHH denuncian persecución. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-pol%C3%ADtica_la-fiscal%C3%ADa-salvadore%C3%B1a-allana-ong-y-defensores-de-ddhh-denuncian-persecuci%C3%B3n/47132006

[43] Redacción Confidencial. (2023). 2022, el peor año para las oenegés: Orteguismo decapitó a 3,108 organizaciones. Disponible en: https://www.confidencial.digital/nacion/2022-el-peor-ano-para-las-oeneges-orteguismo-decapito-a-3108-organizaciones/

[44] Romero, E. (2022). Guatemala: ¿libertad de asociación bajo el asedio? Disponible en: https://agendaestadodederecho.com/guatemala-libertad-de-asociacion-bajo-asedio/

[45] Naciones Unidas. (1976) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights

[46] Organización de los Estados Americanos. (1969) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

[47] Federación Guatemalteca de Trabajadores Radiofónicos. Los Magistrados y Magistradas de la Nueva Corte de Constitucionalidad declararon sin lugar los amparos interpuestos contra las reformas a la Ley de ONGs. 12 de mayo se 2021, Twitter, https://twitter.com/crfger/status/1392634179914018819

[48] Flores Ricardo. (2022). El sábado 26 hubo homicidios en 44 municipios. Disponible en: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-sabado-26-hubo-homicidios-en-44-municipios-20220403-0068.html

[49] Asamblea Legislativa. Decreto N°38, Constitución de la República. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf

[50] Ídem.

[51] Alemán, M. (2023). El Salvador aprueba nueva prórroga del estado de excepción. Disponible en: https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-02-15/el-salvador-aprueba-nueva-prorroga-a-estado-de-excepcion

[52] EFE. (2023). ONG registra 102 muertes de detenidos en régimen de excepción en El Salvador. Disponible en: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/ONG-registra-102-muertes-de-detenidos-en-regimen-de-excepcion-en-El-Salvador-20230202-0057.html

[53] WOLA. (2022). Honduras: Estado de excepción pone en riesgo los derechos humanos. Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/internacional/xiomara-castro-honduras-delincuencia-pandillas/1021672/2022/

[54] Galeas, E. (2023) Alertan que el 60% de las detenciones durante el estado de excepción se presentan fuera de los sitios intervenidos. Disponible en: https://criterio.hn/alertan-que-el-60-de-las-detenciones-durante-el-estado-de-excepcion-se-presentan-fuera-de-los-sitios-intervenidos/

[55] Aguilar, D. (2022) Se han decretado 24 estados de excepción durante el actual Gobierno. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/politica/ejecutivo/2022/11/09/se-han-decretado-24-estados-de-excepcion-durante-el-actual-gobierno/

[56] Redacción Telesur. (2022). Gobierno de Guatemala decreta estado de excepción en dos municipios. Disponible en: https://www.telesurtv.net/news/guatemala-gobierno-decreta-estado-excepcion-dos-municipios-20220608-0030.html

Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en C.A.

@equipo_ca

Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en C.A.

CDH

GRUPO DE APOYO MUTUO GAM

FESPAD

CIPRODEH

CENIDH